



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 174

### COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1993, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
  - Plan Operativo de Abastecimiento de Agua de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
  - Plan Operativo de Abastecimientos de Agua de Castilla y León.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	4406	<b>Primero y segundo puntos del Orden del Día.</b>	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4406	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primero y segundo puntos del Orden del Día.	4406

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	4406	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	4416
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	4410	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4421
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cinco minutos.	4410	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4422
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4410	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4424
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4410	En turno de réplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4425
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4413	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	4427
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4415	Se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos.	4427

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. A esta Presidencia se le han comunicado las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Raquel Alonso sustituye a don Jaime González, y por el Grupo Parlamentario Popular, don Carlos Rojo sustituye a don Tomás Burgos.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer y al segundo punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ):** Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo del Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre el Plan Operativo de Abastecimiento de Agua de Castilla y León".

Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, para informar a la Comisión sobre el Plan Operativo de Abastecimiento de Agua de Castilla y León".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Gracias, señor Presidente. Señorías. Comparezco, como ha dicho en la lectura del Orden del

Día el Secretario de la Comisión, a petición propia y a petición del Grupo de Centro Democrático y Social, para explicarles o presentarles a Sus Señorías el Plan de Abastecimiento de Agua de la Comunidad de Castilla y León.

Me van a permitir, porque me parece que es lógico, dado que la competencia en cuanto a abastecimiento y saneamiento se ha unificado en la Consejería que presido, pues, que haga unas consideraciones de carácter previo o inicial, para luego pasar a analizar distintos aspectos, que en los documentos que les han sido proporcionados a Sus Señorías conocen ya en qué consiste el Plan de Abastecimientos de Castilla y León.

Y yo diría, Señorías, que el abastecimiento de agua a la población, así como la evacuación de la residual al medio natural, respetando los requerimientos medioambientales, son objetivos básicos para nuestra Comunidad Autónoma, en cuya consecución actúan como todos saben diversas Administraciones.

Por el Real Decreto 1022 del ochenta y cuatro, que regula el traspaso de competencias a esta Comunidad en materia de abastecimientos, saneamientos y encauzamientos en zonas urbanas, establece las dificultades... las facultades -perdón- de la Comunidad en relación con la ayuda técnica, económica y gestora facilitada a los Ayuntamientos de la Región para resolver sus carencias en infraestructura hidráulica.

En el ejercicio de esta competencia, la Junta de Castilla y León se plantea conseguir una mayor eficacia en la satisfacción de aquellos objetivos básicos, de acuerdo con los siguientes principios.

En primer lugar, los sistemas de abastecimiento y saneamiento con responsabilidad de sus respectivos... son

responsabilidad de sus respectivos titulares. La Junta tiene por función ayudar técnica, económica y financieramente a esos titulares para resolver, básicamente, los problemas de carencia o insuficiencia en los componentes de aquellos sistemas.

En segundo lugar, cada sistema es un conjunto integrado, que incluye tanto el abastecimiento como el saneamiento. En consecuencia, la Junta organizará su acción desde dicha perspectiva.

Se ha considerado que un sistema general de infraestructura hidráulica urbana consta de tres partes. Yo creo que es obvio el decirlo a Sus Señorías, pero no viene mal, tampoco, tratar de recordarlo: en primer lugar, abastecimiento, que incluye captación, conducción, tratamiento del agua potable y depósitos de regulación; en segundo lugar, distribución y alcantarillado, y que hace referencia a las conducciones de agua potable desde el depósito a los domicilios, así como a las de evacuación de las aguas residuales hasta el colector interceptor; y en tercer lugar, el saneamiento, que comprende el colector interceptor, la estación depuradora de aguas residuales y el vertido de éstas a cauces públicos.

Las soluciones técnicas de los abastecimientos y, por tanto, su coste dependen de las características del núcleo urbano, en cuanto al caudal demandado, pero sobre todo son función de las características hidrológicas del entorno. Así, unas localidades pueden resolver su abastecimiento desde un manantial o un sondeo próximos a ellas, mientras que otras, por la carencia de recursos cercanos, deben buscar sus fuentes de suministro de agua a bastante distancia, con la necesidad, a veces, de construir una presa o una planta de tratamiento.

La distribución y evacuación son función, exclusivamente, de la ordenación urbana del núcleo. En el saneamiento tienen influencia principal las características propias del núcleo urbano en cuanto a caudal y carga contaminante, aunque también influyen las condiciones de la ordenación del territorio, que genera usos del agua en el entorno del núcleo, y las hidrológicas del lugar, que determinan los caudales disponibles para recibir los vertidos y para atender las demandas de aquellos usos.

Las disparidades en los condicionantes de las tres partes de los sistemas generales llevan a plantear unos criterios de financiación diferenciada, que tienen en cuenta, también, la coincidencia de varias Administraciones con facultades y responsabilidades en esta materia, aunque ninguna de ellas, ni todas juntas, disponen en la actualidad de los recursos suficientes para poder cubrir el coste de la infraestructura necesaria.

Así pues, sin perjuicio de que en todo momento se estudie globalmente la gestión urbana del agua, las razones antes expuestas recomiendan concretar la planificación de las inversiones según tres líneas simultáneas: una, referida

a los abastecimientos; otra, a distribución y al alcantarillado; y la tercera, al saneamiento.

A resolver los problemas de los abastecimientos se aplicarán preferentemente los créditos públicos generados con impuestos, que así cumplirán con el principio de solidaridad, al ayudar de forma equitativa a las localidades de la Región a salvar las diferentes dificultades impuestas por el entorno. A tal efecto, cuanto más especiales sean estas dificultades, mayor deberá ser la ayuda prestada a los Ayuntamientos para vencerlas.

Por otra parte, las múltiples y variadas carencias ocasionadas tanto por el riguroso clima de nuestra Región, como por su singular ordenación territorial, aconsejan clasificarlas de modo que su solución se encauce a través de la Administración Pública más idónea para cada caso. En este sentido, parece razonable asignar a la Administración Central y a la Junta de Castilla y León las inversiones de mayor coste económico, y a las Corporaciones Locales las de cuantía inferior, más fáciles de encajar en los diferentes planes provinciales y municipales.

Las conducciones de distribución deberán financiarse, fundamentalmente, por los beneficiarios directos, bien con el desarrollo de planes parciales de urbanismo, bien a través de contribuciones especiales o con cargo a los fondos del propio servicio municipal, que debe incluir la amortización técnica de estas infraestructuras en el precio del agua.

El Plan Regional de Abastecimientos que hoy tengo el gusto de presentar a Sus Señorías se englobará en el marco de un plan director de infraestructura urbana hidráulica, que vertebrará los planes regionales de abastecimiento y saneamiento conforme a los objetivos marcados por esta Consejería en su línea de actuación para los cuatro años de la presente Legislatura.

En este Plan Regional de Abastecimientos se ha elaborado... Perdón, este Plan se ha elaborado teniendo como referencia unas directrices, que atañen al escenario deseado, los horizontes temporales y los objetivos a satisfacer.

Previamente, y como no puede ser de otra manera, se ha partido de un inventario regional de abastecimiento, con el fin de conocer las carencias en los abastecimientos de los núcleos de población de Castilla y León y saber así con la mayor exactitud posible el nivel de garantía en cuanto a caudal de abastecimiento, la capacidad de regulación en depósito, la calidad del agua y el tratamiento realizado antes de su distribución a la población.

Para ello, se han utilizado en este trabajo diversos bancos de datos: el Instituto Nacional de Estadística, para conocer el censo de la población; la Consejería de Agricultura y Ganadería, para conocer la cabaña ganadera; la encuesta sobre infraestructura y equipamiento local de las

Entidades Locales y el Ministerio de Administraciones Públicas, para conocer la infraestructura disponible y sus características principales, reforzándose estos últimos datos con una encuesta realizada por encargo de la Junta en núcleos de más de mil habitantes. Los datos sobre calidad del agua nos han sido proporcionados por la Consejería de Bienestar Social, a través de los farmacéuticos titulares.

Toda esta complejidad de datos nos permite, por su fiabilidad, llegar a conclusiones acertadas. Del esfuerzo realizado en años anteriores, podemos afirmar que todos los núcleos de población de nuestra Comunidad disponen de un sistema de abastecimiento de agua con distribución domiciliaria. Ahora bien, para adecuarse a la calidad de vida deseada y exigida en una sociedad europea moderna, se hace necesario acometer una serie de acciones que logren mejorar el nivel de garantía tanto en lo que hace referencia a la cantidad, como a la calidad del agua que se suministra a la población a través de los sistemas municipales.

Desde que la Comunidad Autónoma se hizo cargo, en mil novecientos ochenta y cuatro, de las funciones de auxilio a las Corporaciones Locales para ayudar a resolver las necesidades de abastecimiento, se han efectuado inversiones por importe superior a los 17.000.000.000 de pesetas en nuevos abastecimientos o mejora de los existentes en núcleos de población superiores a dos mil habitantes; actuaciones que se resumen en los cuadros cinco y seis del documento que ha sido presentado a Sus Señorías, y en los que, asimismo, quedan reflejadas las carencias que aún existen en estas poblaciones.

Son, sin embargo, en los núcleos menores de dos mil habitantes donde se encuentran todas las localidades afectadas por los endemismos de sequía. En este conjunto se tenían detectadas veinticinco zonas sensibles a la sequía, cuya delimitación se incluyó en el documento "especificaciones técnicas y administrativas" de las propuestas y sugerencias de la Junta de Castilla y León a los proyectos de directrices de los planes hidrológicos de cuenca.

La experiencia del año hidráulico noventa y uno-noventa y dos ha ratificado alguno de estos endemismos, al tiempo que ha señalado otras zonas nuevas, con pueblos que han debido ser abastecidos con cisternas en el último verano, y otros, por el contrario, que no han manifestado problemas notables, haciendo suponer así que, ante la rigurosidad de la sequía, que sus carencias han sido, de alguna manera, solucionadas.

Se concluye, pues, en este apartado, con la relación de veintiséis zonas con endemismo de sequía.

El objetivo general que nos planteamos está enmarcado en las siguientes direcciones: en primer lugar, que todos los núcleos de población tengan garantizada la suficiente dotación de abastecimiento, de acuerdo con su tamaño demográfico, para un horizonte mínimo de diez años; en

segundo lugar, que, como mínimo, la calidad del agua de todos los sistemas municipales de abastecimiento cumpla los requisitos establecidos en la vigente reglamentación técnico-sanitaria para las concentraciones máximas admisibles; en tercer lugar, que la capacidad de los depósitos de regulación de cada sistema se aproxime al volumen de demanda diaria; en cuarto lugar, que los usuarios establecidos en las zonas urbanas dispongan de caudal y presión adecuados; en quinto, que la eficiencia de los sistemas de abastecimiento sea, como mínimo, del 75%, es decir, que el valor del caudal controlado en los consumos de los usuarios alcance, por lo menos, el 75% del caudal suministrado por la red... a la red; en sexto lugar, que la gestión de los servicios se practique con un correcto grado de eficacia en cuanto al control de caudales de presiones y de calidad de agua, plena facturación y equilibrio económico.

Las desviaciones advertidas entre el escenario deseado y la situación actual, reflejada en el diagnóstico, quedan señaladas... señalan "perdón" las carencias existentes que se pretenden salvar en el futuro. La complejidad de esta tarea, emanada, fundamentalmente, del elevado número de sistemas de abastecimientos de nuestra Región, obliga a establecer unos criterios que orienten la planificación de tal suerte que, con los medios disponibles, se produzca una aproximación satisfactoria a aquel escenario.

Ya se ha adelantado el criterio relativo a la distribución de tareas entre los diversos agentes que intervienen en la financiación de inversiones en abastecimientos, y que son: Junta, Corporaciones Locales, usuarios, y también hemos hecho referencia a la Administración Central.

Es conveniente, por otro lado, acotar temporalmente el Plan, dándole un período razonable de vigencia, en consonancia con la información disponible en la actualidad. La experiencia recogida con otros instrumentos de planificación aconseja establecer un horizonte a corto plazo, el año mil novecientos noventa y seis, y otro a medio plazo, el año dos mil uno, con dos etapas de planificación de cinco y de diez años, respectivamente.

Al pasar por el ecuador del Plan, es decir, en mil novecientos noventa y seis, se llevará a cabo una revisión de los criterios ahora establecidos y se contemplará, si fuera necesario, una ampliación de otros cinco años, es decir, hasta el año dos mil seis.

En su ámbito de actuación, delimitado con los anteriores criterios, la Junta de Castilla y León se marca los objetivos y prioridades expresados en el cuadro número ocho del documento que Sus Señorías tienen en su poder. Estos objetivos podemos resumirlos de la siguiente manera.

En primer lugar, que al final del Plan quedará garantizado con dotaciones suficientes el abastecimiento a todos los núcleos con más de dos mil habitantes y al menos del 90% de las localidades con problemas endémicos en situa-

ción de sequía, cuando se trate de soluciones mancomunadas.

Segundo. Estará garantizada la calidad admisible, y en casi todos los casos incluso la deseable, para los núcleos con más de dos mil habitantes, y neutralizadas todas las situaciones de riesgos para la salud.

Tercero. Se habrá resuelto más del 90% de los problemas existentes en cuanto a capacidad de los depósitos y de las arterias principales en dichos núcleos.

Cuarto. Se habrá mejorado notablemente la eficacia en la gestión de los sistemas al disponer de nuevos medios de gestión y al consolidar hábitos de mayor eficiencia.

Se ha tenido en cuenta que la expresión moderna de la calidad de vida en materia de abastecimientos va más allá de disponer de infraestructura que resuelva el suministro normal, y se plantea ahora en términos de garantía de cantidad y de calidad del agua.

Para clasificar los núcleos de atención preferente por la Junta, se utiliza el umbral de los dos mil habitantes, en concordancia con la directiva del Consejo Europeo 91/271 de la Comunidad, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, pues todos estos núcleos están incluidos también en el Plan Regional de Saneamiento.

En concordancia con los objetivos prioritarios establecidos en el apartado anterior, se establecen las siguientes líneas preferentes de acción regional en abastecimiento de aguas:

a) Núcleos grandes con más de veinte mil habitantes, en los que se actúa en la mejora y ampliación de la ordenación de acuíferos, aducción, adecuación de las estaciones de tratamiento de agua potable, ampliación y mejora de la capacidad de los depósitos, desarrollo de arterias principales e implantación de despachos técnicos de control.

En núcleos intermedios, entre dos mil y veinte mil habitantes, con actuaciones en ordenación de acuíferos, aducción e instalaciones de estaciones de tratamiento de agua potable con módulos de serie, ampliación y mejora de la capacidad de los depósitos y desarrollo de arterias principales.

c) Zonas con endémica sensibilidad a la sequía. Frente a las soluciones individuales se da prioridad a las mancomunadas, que permiten rentabilizar socialmente las importantes inversiones absorbidas por estas actuaciones. Como ejemplos podemos citar: presas, depósitos generales, redes comunes de aducción, etcétera.

Y núcleos pequeños con menos de dos mil habitantes, en los que la intervención de la Junta en estos núcleos se limitará a casos singulares, correspondiendo a las Corpo-

raciones Locales dar las soluciones adecuadas, cuyos costes en general pueden ser asimilables... asimilados con los presupuestos de estas instituciones. Si las circunstancias lo aconsejan, la Junta podrá establecer que al menos una determinada fracción del Fondo de Cooperación Local, o de otros nutridos con créditos regionales, se dedique a obras de abastecimiento.

Y hay un capítulo de actuaciones generales, que hace referencia a la exigencia de controles de los sistemas de abastecimiento, promoción de un centro especializado para el análisis del agua de consumo por la población, y para el desarrollo de programa específicos de investigación y desarrollo, y extensión de una cultura sobre el agua.

La experiencia adquirida aconseja tipificar las ayudas del Fondo Regional teniendo en cuenta la capacidad financiera de los Ayuntamientos, de suerte que las fórmulas a establecer sean equilibradas y no causen un endeudamiento insostenible a los municipios.

Para establecer la participación económica de un Ayuntamiento en una obra determinada, se seguirán los siguiente procesos:

Primero, en función del tipo de obra, se deduce una participación inicial del Ayuntamiento variable entre el cero y el 50% del presupuesto de la obra, siendo menor esta participación cuanto mayor fuera el condicionante del entorno. Por ejemplo, en una presa no habría participación municipal, y en unas arterias puede llegar esta participación a ser la mitad de su coste.

Y segundo. Con los datos del presupuesto de la obra y de la población del municipio, se ajustará este porcentaje de participación, de suerte que se homogeneice el esfuerzo inversor de los habitantes de la Región dentro de unos límites razonables de endeudamiento.

El Plan incluye un resumen financiero que recoge un coste total de 53.500.000.00 de pesetas de mil novecientos noventa y dos, a contratar en el periodo mil novecientos noventa y dos-dos mil uno, y de aquella cantidad la Junta, según se deduce del cuadro que tienen en el documento a su disposición, aportará 47.200.000.000 de pesetas, es decir, casi el 90% de la inversión global.

Por líneas de acción, esta inversión general se desglosa: en un 19% en los núcleos de más de veinte mil habitantes; un 23% en los núcleos intermedios entre dos mil y veinte mil habitantes; un 40% para dar solución definitiva a los abastecimientos de zonas con endémica sensibilidad a la sequía; un 17% en infraestructuras de núcleos pequeños; y un 1% en actuaciones generales para mejorar la gestión de los servicios.

Para facilitar la gestión del Plan se ha elaborado un programa operativo quinquenal y deslizante, donde se

concretan proyectos, presupuestos, años de contratación de cada proyecto y distribución de su coste en anualidades.

El programa inicial noventa y dos noventa y seis se ha deslizado al inicio de este año, por lo que ya se trabajó con la referencia del programa operativo noventa y tres noventa y siete. Este programa compromete algo más del 70% del montante global de la inversión prevista en el Plan para estos cinco años, y deja sin comprometer aún créditos de los años noventa y seis y noventa y siete, a la espera de conocer con más detalle la solución y el coste de los proyectos incluidos en el Plan Regional de Abastecimiento.

Con ello, Señorías, doy cumplimiento a mi expreso deseo de presentarles el Programa Regional de Abastecimiento, porque pretende guiarse esta Consejería para dar solución a las necesidades que en esta materia tiene nuestra Comunidad. Y espero haber dado satisfacción también al Grupo de Centro Democrático y Social, que demandó este documento.

Confío que del análisis y de las aportaciones que al mismo hagan Sus Señorías, así como del resto de las instituciones locales y provinciales, con las que necesariamente hemos de trabajar en estrecha colaboración, seamos capaces entre todos de dar un mejor servicio en calidad y en cantidad a las crecientes demandas que plantea nuestra sociedad en el menor tiempo posible.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, reanudándose a las dieciocho horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Gracias, señor Consejero, porque al final en esta Comisión vamos a hablar de un Plan. Y yo creo que todos los esfuerzos del CDS pidiéndolos, y todos los esfuerzos, mayores, de mayor valor, del Consejero encargando su elaboración yo creo que han dado fruto ahora y podremos ya tener un campo de discusión, un escenario a través del cual podemos ir fijando posiciones de aquí en adelante, en lo que supone la ejecución por parte de la Consejería de este Plan Regional de Abastecimiento, incluido en el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Por lo tanto, que quede aquí la satisfacción del CDS. Y esperar que este ejemplo se repita y que tengamos como elementos de discusión más planes en el futuro.

Sobre sus manifestaciones, señor Consejero, he anotado determinadas cuestiones, que voy a comentar con Su Señoría.

Yo creo que un Plan tiene un riesgo si, efectivamente, parte de un diagnóstico equivocado, o de una situación no real. Da la impresión al CDS que las fuentes de información que han... donde se han suministrado y lo de fuentes viene muy bien en este caso para hacer el inventario, consideramos que no son muy fiables, o, por lo menos, no completan la situación actual.

En el recorrido de su propio informe, de su propio Plan, aparecen afirmaciones diciendo que muchos Ayuntamientos no conocen de su abastecimiento muchas cuestiones. Fijese entonces cómo vamos a saber el inventario, a base de una encuesta del INI, de unas encuestas, de alguna manera, pedidas a algunas Corporaciones, o de una encuesta de la Junta en municipios de más de mil habitantes, en una región como la que tenemos.

Pero nos preocupa mucho más cuando Su Señoría manifiesta que todos los núcleos de esta Región disponen de agua domiciliaria. Y usted sabe que no es verdad, usted sabe que no es verdad. Por lo tanto, yo creo que aquí había que haber hecho un esfuerzo, porque este documento dice algo de una Región donde vivimos, y sabe Su Señoría que en provincias de esta Región hay bastantes municipios que no tienen agua domiciliaria, y muchísimos, varios cientos de núcleos de población que no tienen este servicio de agua.

Por lo tanto, me gustaría que, en esos deslizamientos que tiene que tener el Plan, el día de mañana se contemple la posibilidad de hacer un inventario fiable. No es verdad que en esta Región todos los núcleos disponen de agua. Mal vamos a hacer un Plan si partimos de un punto absolutamente irreal.

Parece ser que el Plan lo que quiere hacer es mejorar la situación, y hay situaciones que no hay que mejorarlas, que hay que empezar a construir las, hay que empezar a inventarlas.

De las zonas de sequía me referiré después. Efectivamente, las zonas de sequía, el problema de la sequía no se contempla en este Plan como tal, puesto que conoce Su Señoría que, aparte de ese estudio de zonas de sequía, hay muchos núcleos de población y muchos municipios en nuestra Región que están sufriendo la sequía y que no están contemplados ahí.

En los objetivos, esas dotaciones a diez años que plantea el Plan, nos parece al CDS excesivos, porque es un servicio, yo creo, de primera necesidad. Y habría que hacer un esfuerzo para reducir el tiempo de diez a siete años, por ejemplo, porque el esfuerzo financiero no sería exagerado; sería, como voy a comentar después, parecido al que se hizo en tiempos en que el CDS tuvo alguna responsabilidad sobre el efecto, y luego lo comentaré.

Efectivamente, todo esto que he dicho en relación con el inventario se ha puesto de manifiesto en sus prioridades cuando manifiesta que en el año dos mil uno, o en el dos mil seis —que eso creo que no lo ha dicho—, se va a hacer a todos los Ayuntamientos, o a todos los Municipios de más de dos mil, al 90% de las zonas de sequía. Y yo pienso que, si en el año dos mil uno, o dos mil seis, vamos a tener resueltos los problemas de sequía, entonces, ¿cómo podemos contemplar esa solución durante un trabajo de diez años si partimos de una situación como la que refleja Su Señoría?

Nos preocupa desde el CDS que la acción de la Junta en los núcleos menores de dos mil habitantes se reserve únicamente a casos singulares, porque esta Región no es como otra Región —y usted la conoce muy bien—, en la que quizá aquí esté el talón de Aquiles del Plan de Abastecimiento, por entender que esta Región, si no se le resuelven los problemas, o si no se le resuelven organizadamente y coordinadamente los problemas de los núcleos de menos de dos mil habitantes, seguramente tendremos un Plan cojo.

Nos parece que el importe total del Plan no es exagerado, e insistimos en la necesidad de hacer un esfuerzo. Y habría que entrar en un tema, que seguramente Su Señoría ha obviado por razones que respeto y que, de alguna manera, me hubiera gustado que no hubiera sido así, que son las tarifas, hablar de las tarifas.

Sí ha dicho que no le gustaría Ayuntamientos con un endeudamiento insoportable, pero eso se establece con una ratio, que es la tarifa que se establezca. Me parece que no hemos hablado, o por lo menos yo no le he oído, Señoría, hablar de solidaridad, y me gustaría que este Plan hablase de solidaridad. Y no solamente en el reparto de esas obras que se van a financiar con impuestos, sino de una manera mucho más clara.

Si me permite, Señoría, en el ojeo del Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, únicamente poner de manifiesto que las dotaciones que figuran en la página cuarenta y tres de este documento al CDS le parecen escasas, y le parecen escasas por entender aproximadamente en un 40 o en un 50% las diferencias que, a tenor de los estudios del CDS, debían fijarse como dotaciones recomendadas. Y al hilo de las dotaciones de su Plan, me gustaría comentarle que seguramente sería interesante hablar de un horizonte de veinticinco años para contemplar

las necesidades, y no quedarse en un horizonte de diez. Me parece que esta Región permite —aunque, lógicamente, luego habrá que deslizar las correcciones correspondientes— hacer un Plan de dotaciones, o de necesidades, a veinticinco años.

Dicen en el inventario, ya lo he dicho con relación a sus manifestaciones, que han hecho seis mil fichas individuales. Yo creo que, efectivamente, eso demuestra que el inventario es incompleto. Yo creo que un Plan de abastecimiento regional en Castilla y León necesita bastantes más fichas individuales. Creo que, además, en esta Región es fácil hacerlo, pero no hay que fiarse de los datos que figuran como fuentes en esa reflexión sobre el inventario.

Con relación, en la página sesenta y nueve, a la calidad, creo que estamos también manifestando nuestro deseo de continuar siendo una Comunidad de segunda división. Yo creo que no se puede andar con bromas en la calidad de las aguas de uso humano... de consumo humano. Yo creo que hay que ser más exigentes. Yo no me contentaría, desde luego, de ninguna manera, y el CDS no lo hace, en hablar de problemas leves, moderados y graves; me parece que todo el tema en falta de calidad del agua es grave.

En esa misma página Su Señoría manifiesta que la primera observación en cuanto a la valoración del inventario es que hay un extendido desconocimiento de los Ayuntamientos sobre sus propios sistemas de abastecimiento; ni se saben lo que se tiene, ni se saben, tan siquiera, la diferencia entre lo que se factura y lo que se debía facturar. Yo creo que, después de todo eso, es necesario que partiendo de aquí se actualice y se revise el inventario, para que nos dé una situación diferente, seguramente, a la que contempla el Plan, y, de cualquier manera, seguramente, iría a soluciones, lógicamente, más ajustadas a la propia realidad.

En la página setenta y cinco es donde manifiesta —y no dice que lo ha hecho usted, dice que han sido esfuerzos de años anteriores— que todos los núcleos de población disponen de ese sistema de abastecimiento de agua con distribución domiciliaria. Es ahí donde le digo —y desde luego no importa; que cada uno, lógicamente, aguante su vela— que no es verdad, y que, por lo tanto, el estudio del Plan tiene que partir de una situación real.

Ya me he referido al problema de tarifas. Pone por delante, en su página ciento diecinueve, que los Ayuntamientos tienen plena autonomía para plantear y desarrollar el modelo de gestión; pero aquí es donde había que haber de solidaridad, aquí había que hablar de coste del agua, de cultura del agua. Luego me referiré un poco más detenidamente a este asunto. La realidad es que en todos esos principios sensatos que Su Señoría recomienda en esa página ciento diecinueve del Plan, y en el que estamos prácticamente de acuerdo, realmente, habría que terminar haciendo una reflexión a las tarifas.

Tampoco se hace ninguna reflexión, creo, al precio del agua utilizada en actividades ganaderas y en actividades industriales, que creo que sería absolutamente necesario en un Plan.

En la página ciento veintitrés, y en las directrices para la planificación, efectivamente, insistiríamos en ese objetivo general A, de acuerdo con el tamaño demográfico de las poblaciones, para un horizonte mínimo de veinticinco años. Nos parece que un esfuerzo de un Plan, ya que nos ha costado, Señoría, tanto pedirlo y tenerlo, que por lo menos sea para veinticinco años.

Nos llama la atención el objetivo general D, en el que discrimina a los usuarios de las zonas urbanas, no sabemos por qué, diciendo que a estos sí les van a dar caudal y presión; y a los demás, que les parta un rayo.

En el cuadro número ocho, que hablamos ya de plazos, que hablamos ya de calendario, en la página ciento veintinueve, Objetivos Prioritarios del Plan Regional de Abastecimiento, aquí nos gustaría insistir en lo mismo. Realmente hablar de que va a erradicar endemismos de sequía con soluciones comarcales, en cinco años sólo el 40%, en diez años sólo el 90%, dejando para el dos mil seis el 100%, nos parece un espacio exageradamente largo.

Efectivamente igual cuando sean con soluciones locales, que van al 20% en cinco años primeros, 40% en los cinco años siguientes, y vamos a terminar resolviendo lo que decimos que ya lo tenemos -que todos los núcleos tengan sistema de agua domiciliaria-, llevarlo al dos mil seis. Nos parece muy largo.

En cuanto a mejorar el servicio del usuario, exactamente igual. Estamos de acuerdo, sin embargo, en lo de calidad del agua en los núcleos de más de veinte mil habitantes y en los núcleos de menos de veinte mil habitantes. Y, sin embargo, Su Señoría admite ahí el 80% como admisible, y el 45% como deseable en cinco años; ya intenta después, en los de dos mil a veinte mil habitantes, ir hasta el 80% en diez años. Nos parece que con la calidad del agua no se debe jugar, y debemos ir, en la primera etapa, a que la calidad del agua sea la que tiene que ser. Me parece que es una exigencia lógica de cualquier ciudadano de esta Región. Yo creo que esta sería una manera de empezar a dar servicios a nuestros ciudadanos, para que digan que no están en lo que realmente se está: en una Comunidad de segunda fila.

Lo mismo en la mejora del servicio del usuario. Completar la capacidad del depósito en los Ayuntamientos de hasta veinte mil habitantes, el 50% en cinco años y el 80% en diez años, nos parece inútilmente exagerado.

Y lo mismo en cuanto a la renovación de redes: ir al año dos mil seis para que solamente el 15% en cinco años, el 35% en diez años, y llegar a la mitad hasta el año dos mil seis.

He manifestado antes... y en la página ciento treinta y dos Su Señoría, que habla del I+D, con lo cual yo creo que es una puerta de esperanza, hace solamente una llamada de seis o siete palabras que dice: "y extensión de una cultura sobre el agua". No hay ninguna llamada más al respecto. Y estamos absolutamente de acuerdo con ustedes: es necesario una nueva cultura del agua. Hemos dicho en alguna ocasión que en esas ermitas en las que tenemos diseminadas por la Región va a haber que entronizar una nueva santa en esos altares que nos han dejado depredados por muchas causas, que es la "santa agua". Pero no solamente es eso; no solamente es saber lo que es el agua, saber lo que es ahorrar el agua, saber cosas del agua. Yo creo que se necesita ir más allá, y luego me referiré a ello. Yo creo quedarse sólo en la cultura del agua y en esas siete palabras me parece que es escaso.

En cuanto a las acciones incluidas en el Plan, ya le hemos dicho que el talón de Aquiles para el CDS es dejar los núcleos pequeños con menos de dos mil habitantes, que son la mayoría, mayoría...

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que por primera vez tenemos el Plan; yo me gustaría recabar su benevolencia, porque el tema lo merece. No es normal que el Consejero haya tenido la amabilidad de traernos un Plan. Ha sido, además, excesivamente cortés, porque lo ha presentado muy... en espacio muy corto de tiempo, seguramente no porque él no pudiese emplear más tiempo, sino porque seguramente quiso ser generoso para que los demás utilizaran su tiempo. También me gustaría aducir, Presidente, que, por la ausencia del Portavoz de Izquierda Unida, a lo mejor empleamos el mismo tiempo. De todas maneras, acepto su recomendación e intentaré terminar inmediatamente.

Yo creo que esos núcleos de hasta dos mil habitantes son realmente el núcleo fundamental, en cuanto al número, de nuestra Comunidad. Y dejarlo ahí porque esa es la referencia que está en el Plan de Saneamiento yo creo que no es justo, por entender que una cuestión es el abastecimiento y otra es el saneamiento, aunque -y usted lo sabe tan bien como yo- en muchas ocasiones, o en todas, tienen que ir imbricados, pero, desde luego, no tienen un tratamiento semejante.

Por... Aceptando la recomendación del Presidente, haré únicamente unas recomendaciones finales... digo unas reconsideraciones finales del CDS.

Yo creo que hay que insistir en el esfuerzo financiero. El esfuerzo financiero de la Junta en este asunto de abastecimientos, en ese programa famoso del 020, en dos años, del ochenta y nueve al noventa y uno, subió prácticamente en un 50%. Del ochenta y nueve, de 2.970.000.000, se elevó al noventa y uno a 4.440.000.000: el 50% de aumento. Del noventa y uno al noventa y dos, por la razón que sea, que ahora ya no importa porque es agua pasada, ni un



sólo céntimo más. Y en el año noventa y tres a Su Señoría sólo le dejaron en la Junta subir un 4% a un tema tan importante como el de abastecimientos. A mí me gustaría recabar de Su Señoría todo su esfuerzo para que la Junta de Consejeros próxima, cuando se discuta el Presupuesto del año noventa y cuatro, dé un empuje importante a este presupuesto de abastecimientos, porque no se puede contemplar un problema de abastecimientos a resolverlo con una subida de un 4,7% en dos años que lleva usted a cargo de la Consejería.

Fíjese, el PDR, que ya es conservador, sube bastante más deprisa que su programa, que su Plan de Abastecimiento. Hay que hacer un esfuerzo financiero, porque, además, Señoría, hay que creerse que tienen que venir los Fondos de Cohesión, y, por lo tanto, hay que hacer una aplicación de los Fondos de Cohesión. Hay que exigirselos al Gobierno Central, y hay que hacer luego una buena administración de los mismos. El hecho de que no vayan a abastecimiento no es razón. Porque sí tienen que ir a saneamiento, y de saneamiento se puede detraer la cantidad que se necesite para dedicarlo a abastecimientos.

No hay ninguna llamada a los espacios naturales, a las zonas de espacios naturales en las que hay que dar, de alguna manera, una respuesta en este Plan. No hay, tan siquiera, ninguna llamada a la incidencia de todas las obras de infraestructura de este Plan Director, que es responsabilidad de una Consejería que se llama de Medio Ambiente, no hay ni una llamada a la incidencia en el medio físico. Y convendría que la tuviese.

Me va a permitir Su Señoría que no hay una llamada "educación ambiental", y es fundamental. Y yo me quedaría con eso; y no es del CDS, sino de una recomendación de una asociación vallisoletana de la defensa del medio ambiente, que, en las reflexiones sobre el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, dice, al terminar sus páginas, que "una gran parte del esfuerzo a realizar en los próximos veinte años debería ir encaminado a campañas continuas y generalizadas de educación ambiental entre todos los usuarios de la Cuenca, como forma de evitar los actuales niveles de despilfarro. Opinamos que ésta, y no otra, es la línea correcta de abordar el problema en sus justos términos". Prefiero utilizar unas palabras que no son mías, porque ya hemos hablado de este tema largo y tendido.

Y, para terminar, Presidente, únicamente manifestarle que un Plan, del que yo le he felicitado al iniciar mi intervención, porque creo que es un documento para empezar a hablar en serio, obliga a que este Plan sea, de alguna manera, seguido por el propio que ha confeccionado el Plan. Y yo le voy a decir que, de la simple lectura, de anoche y de hoy y le felicito porque nos lo dio al finalizar el Pleno de la sesión anterior, le voy a citar veintidós casos en los que ha deslizado absolutamente el Plan ya, antes de presentárselo a esta Comisión.

Muelas del Páramo. En el Plan operativo noventa y dos-noventa y seis estaba contemplado en el noventa y cuatro; en el noventa y tres-noventa y siete, pasa al noventa y cinco y al noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, lleva veinticinco minutos. La benevolencia del Presidente...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Si me permite, medio minuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Medio minuto, exactamente.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Mombuey; en el noventa y tres, aparece en el noventa y cuatro. Cebreros; debía haberse terminado en el noventa y dos, aparecen 40.000.000 para el noventa y tres. Lanzahíta, el milagro de Moisés "ya sabe a lo que me refiero"; no aparecía en el noventa y dos-noventa y seis, aparece en el noventa y tres-noventa y siete. Belorado; pasa del noventa y tres al noventa y cuatro. Riocabado de la Sierra, Quintanilla de las Viñas; aparece en el noventa y tres-noventa y siete, que no estaba. Astorga; pasa del noventa y tres al noventa y cinco. Val de San Lorenzo y Castrocontrigo, aparecen. Magaz y Osorno, aparecen. Barbolla, Bercial y Cobos, Santa María Real de Nieva, Navafría, Montejo, Vegaserreuela, Aldeanueva, aparecen. Fuentesauco, Fermoselle y Camarzana de Tera, aparecen. Bembibre; me va a permitir Su Señoría, que acabo de recibir una noticia de periódico. Su Señoría ha dicho que va a pagar 133.000.000 de la ETAP de Bembibre; en el libro que tengo aquí, aparece en el año... como primera etapa, 200.000.000 y el 90%; aquí dice 133.000.000 y el 100%. Esto no es un plan, Señoría. Muchas gracias, Presidente, por su benevolencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, pero ha abusado un poco de la benevolencia del señor Presidente.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Renuncio al segundo turno, si es necesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por el Centro... Perdón, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo estima, en el tiempo que ha tenido para estudiar este documento, para hacer una primera lectura, que los dos documentos que se nos han entregado, el Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas, el Plan Regional de Abastecimientos y el Programa Operativo noventa y tres-noventa y siete, pues, son un documento base técnicamente adecuados. El Plan hace, pues, de una manera... este documento técnico hace, pues, un diagnóstico y un estado de problemas que creemos que es suficiente, es útil, incluso para los propios estudiosos,

puesto que habla de todas las actuaciones que se han hecho en la Comunidad Autónoma desde las transferencias; y esto, bueno, pues, puede ser útil que sepamos lo que se ha hecho desde mil novecientos ochenta y cuatro hasta ahora, es útil, incluso, como simple recuperación de normativa, porque recoge, prácticamente, toda la normativa que existe desde el final de la Guerra Civil hasta ahora en esta materia, desde decretos del año cuarenta. Y, curiosamente, la normativa de aplicación en esta materia se acaba cuando el Grupo Popular llega a gobernar la Comunidad Autónoma, porque la última normativa a que se hace referencia era la normativa que se seguía en el primer Gobierno Socialista de Castilla y León en cuanto a financiación de un porcentaje de obras de este tipo y mejora, en el supuesto de que la actuación fuera mediante mancomunidades. Desde entonces hasta aquí, por lo tanto, desde el año ochenta y siete hasta aquí no ha habido ninguna norma que regulara cómo se actúa en esta materia.

El Plan yo creo que está atrasado en cuanto a datos, puesto que hace todos sus estudios y sus análisis de futuro basados en los padrones del setenta y uno, del ochenta y uno y en el censo del ochenta y seis, olvidándose que en el noventa y uno se hizo un padrón, que los datos son suficientemente conocidos y que parece, por tanto, que un documento que presentamos en el noventa y tres pueda tener como referencia los datos del noventa y uno y no los del ochenta y seis.

Y es bastante rutinario en cuanto a las soluciones propuestas, puesto que para nada habla de racionalizar ciertos sistemas; racionalizar, por ejemplo, el tema de las áreas metropolitanas, de las áreas comarcales, del abastecimiento de agua en las áreas comarcales, de las grandes ciudades de la Comunidad Autónoma, de la coordinación con las Diputaciones en los municipios de menos de veinte mil habitantes; y simplemente sé, yo creo que contempla el listado de actuaciones que más o menos se han ido acumulando a lo largo del tiempo y las espacia a lo largo de diez años.

Yo creo que es vago en cuanto a compromisos, en cuanto a compromisos, porque no tiene ninguna relación con el PDR. Nosotros no sabemos si este documento es igual que el Plan de Desarrollo Regional que la Junta ha remitido al Gobierno de la Nación, para que, a su vez, lo remita a Bruselas. No hay ninguna referencia. Si así fuera, pues, nos alegraría; más nos hubiera gustado que se hubiera hecho referencia dentro del propio documento.

Y el Plan utiliza unas cifras, pues, absolutamente moderadas en cuanto a la inversión, porque prácticamente es... los 47.200.000.000 que la Junta invertirá en diez años, pues, es consolidar la cifra que se invierte, aproximadamente, ahora; lo cual quiere decir que, para este problema, para este problema, si el presupuesto fuera más o menos parecido, la Junta sólo dedica a los temas de abastecimientos de poblaciones el 2,5% de su Presupuesto. Por lo tanto, desde este punto de vista, el Plan es extraordinariamente

moderado. A lo mejor es prudente "no lo crítico", pero extraordinariamente moderado. Por lo tanto, la cifra no es una cifra para hablar de ella mucho tiempo, sino, simplemente, que la Junta no va a dedicar más dinero que éste a esta materia.

Ahora, lo preocupante de todo esto yo creo que, más que eso, es que el Plan es absolutamente nulo en cuanto a los sistemas en virtud... a la previsión de los sistemas en virtud de los cuales va a actuar. O sea, nosotros no sabemos si toda la lista de actuaciones se va a pactar mediante convenios Ayuntamiento por Ayuntamiento, si va a haber alguna norma legal que regule esto, si va a ser porque sí; el Plan es un abanico de posibilidades que necesita desarrollos posteriores.

Incluso, yo creo que tiene contradicciones internas en cuanto a los porcentajes de financiación. En la página ciento cuarenta y nueve dice que en función del tipo de obra, la Junta invierte el 100, el 90, el 60 ó el 40; en los listados de inversiones no hay ninguna coherencia entre eso que dice en la página cuarenta y siete y las aportaciones de la Junta, que, normalmente, son, casi siempre, el 90%, en pocos casos el 100, y en alguna el 85; ni tampoco tiene mucho que ver con el cuadro de doble entrada de la página ciento cincuenta y tres, en la que, buscando algunos ejemplos, hemos visto que no tiene nada que ver las aportaciones, los porcentajes que se prevé en el listado de las obras con el sitio que ocuparía en el cuadro algunas obras concretas.

Por lo tanto, yo creo que hay ahí... hay una serie de contradicciones que habría que aclarar, porque yo creo que el Plan, como tal Plan, es un documento "ya he dicho antes" base técnico, exclusivamente técnico, pero que alguien tendrá que dar como un siguiente paso, que es un paso político, que tenga que decir, de todas estas cosas, cuáles se hacen y cuáles no se hacen, qué porcentajes sí y qué porcentajes no "los de la página cuarenta y nueve, los del cuadro de doble entrada, los de los listados anexos". Como alguien tendrá que decir si esas ideas que se apuntan de que una parte del FCL, del Fondo de Cooperación Local, se destina a abastecimientos, o que el dinero que otras Consejerías destinan a abastecimientos, como Agricultura, alguien tendrá que decir "nosotros creemos que eso debería decirlo la Junta" si se va a hacer o no se va a hacer, en qué porcentajes se van a hacer o en qué porcentajes no se van a hacer. Pero el Plan final, el documento de aplicación no podría ser "como es este documento", pues, un abanico de posibilidades, sino yo entiendo que una serie de decisiones.

Como el tema de las tarifas. El documento habla, a veces, de las tarifas; dice que convendría poner tarifas, dice que esas tarifas deberían ser progresivas, dice cosas que yo creo que pertenecen, pues, al lenguaje coloquial de todas las personas que hablan de estas materias. Pero yo creo que habría que hacer otra cosa; tendría que hacer, en esos previsibles convenios, en virtud de los cuales con

cada Corporación Local se compromete a un porcentaje, tiene que haber también un compromiso sobre tarifas. Podemos seguir dando la imagen, en algunos casos, de un despilfarro, de inversiones importantes que luego no se cobran; que hay Ayuntamientos que siguen sin cobrar, o que cobran muy poco e insuficientemente. O sea, dando esa imagen falsa, a lo mejor, de que se despilfarra. O pero sería si esa imagen fuera verdad.

Yo creo que todas esas cosas, este documento, que ya digo que, como base, puede ser adecuado, no decide, plantea; yo creo que se lo plantea al Consejero de Medio Ambiente, se lo plantea a la Junta de Castilla y León, para que la Junta de Castilla y León adopte decisiones. Pero yo creo que ése es el problema que nos plantea este asunto, que es "y ahora, ¿qué?", o sea, "ahora, ¿qué?". Este documento, ¿alguien lo va a aprobar? ¿Quién va a decidir entre las distintas alternativas que propone? Yo supongo que la Junta no dirá: "Es que pueden ser estas cosas". ¿Alguien va a decir, de estas posibilidades, cuál? ¿Cómo lo aprobará? ¿Será un decreto de la Junta, será una orden de las Consejerías, se remitirá a las Cortes de alguna manera? ¿O será un acuerdo, como el Plan de Carreteras, que no lo puede seguir la Comunidad Autónoma, porque nada es vinculante, que nunca tienen nada que ver con los Presupuestos de cada año?

Yo creo que ésa es la segunda fase que falta a este tema, a este tema del Plan Regional de Abastecimientos de Poblaciones y al Programa Operativo noventa y tres noventa y siete. Es una fase relativa a las decisiones políticas sobre las alternativas que plantea este documento, que yo creo que es un documento de alternativas, y que yo creo que sería preciso que el Consejero desarrollara en la segunda parte de su intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Nos llega el Plan, y nuestro Grupo, que también ha tenido tiempo no para hojearlo, sino para estudiarlo y comentarlo con más Grupos y más entidades —por así decirlo—, pues, para pedirles su opinión, recabarles la opinión... Yo creo que he llegado a una conclusión, después de escuchar a los miembros de la Comisión que se han preocupado en hacer los comentarios y hacer llegar también este documento a distintos estamentos, pues, hemos llegado a una conclusión: que es un Plan para todos.

Cuando digo que es un Plan para todos, quisiera explicar un poco y, además, dar la opinión de nuestro Grupo sobre este Plan. Si uno lo lee un poco detalladamente, quizá, existe... bueno, yo creo que quizá no, existe ese rigor científico cuando se plantea un plan, y no quisiera que, cuando digo la palabra científico, se pudiera entender como... en el sentido petulante de la palabra, sino en el

sentido de decir, de querer enseñar, también, lo que es un Plan y lo que lleva consigo.

El Plan indica y se basa en unos inventarios, que a unos, más o menos, les puede gustar, pero son datos oficiales y reales que ahí están, y se pueden constatar. Y que entendemos que las desviaciones que podrían existir son tan pequeñas que al Plan le sigue, perfectamente, en el resto con lo que puede ser esa viabilidad. Y, además de ese inventario, existe un diagnóstico; y en ese diagnóstico sí ha acertado. Es decir, que se parte de dos puntos: de un inventario y de un diagnóstico, y, en base a eso, justamente, se elabora ese Plan. Y ese Plan, además —como antes decía—, que es también hasta didáctico, porque nos dice, para llegar a ciertas conclusiones, qué es lo que hay que hacer, sigue esas pautas; existen unas directrices. Justamente esas directrices nos están indicando que hay preocupación, bueno, que hay interés —que es loable, y que es el lógico—, que existe calidad de agua, que existe control de caudales, que existe garantía de agua. Por tanto, sabemos el plan hasta dónde quiere llegar. Existe una planificación, importante decirlo también, porque sabemos... Y si se coge uno los planes, pues, estamos viendo, de forma detallada y de forma minuciosa, dónde se va a gastar hasta el último duro del Plan. Quizá a algunos nos pueda gustar más o nos pueda gustar menos que, quizá, ciertas inversiones previstas hayan pasado de un año a otro, quizá porque —hay también que decirlo— no se haya pensado tanto en el color político, que en un momento se tomó una decisión de que quizá quien gobernaba pensaba que era prioritario y quizá que se ha pensado y se ha hecho mucho más realista, y se ha dicho que hay que... actuar en función de estos cinco primeros años, no tanto en función del color político, sino en función de esa, digamos, necesidad.

Hay objetivos. El Plan también plantea objetivos. Una vigencia, en principio, de cinco años, revisable a esos cinco años más cinco años; a otros a lo mejor le gustaría veinticinco años, evidentemente, o treinta, o cincuenta. Seamos realistas, creemos que el agua no se debe plantear a los veinticinco años, porque entonces muchos ya podrían morir de sed, posiblemente. Vamos a ser realistas con los plazos, que es importante.

Creemos también, y hemos visto que en esos objetivos hay un tema importante que se fija, que es que hasta ahora nunca ningún plan o alguien que había intentado gobernar en el tema este había planteado, que es algo muy importante, que es la eficacia de la gestión del agua. Efectivamente, el agua no puede ser despilfarrada, y se prevé entre los objetivos del Plan que esa eficacia de la gestión también se cumpla.

Y la más importante: hay líneas de acción. Sabemos cuáles son los criterios y las prioridades que plantea la Junta, cuando plantea, en principio, actuaciones en más de veinte mil habitantes, poblaciones de más de veinte mil, de veinte mil a dos mil; también plantea soluciones mancomunadas, escuchando quizá, pues, actuaciones de la

propia oposición cuando planteaban en los presupuestos que había hacerlo; pues, efectivamente, también hay cosas que también se aportan y que también se escuchan y que también se aceptan. Y también, evidentemente, los núcleos de menos de dos mil habitantes.

Y, sobre todo, lo que el Plan plantea es una financiación. Y es lo que a veces yo con el Consejero también el otro día lo comentaba, que quizá hasta al mismo Plan se le podría criticar que fuera demasiado didáctico; pero el Plan hasta aborda los costes de explotación de un servicio de abastecimiento, cómo calcular los costes, para que el propio ayuntamiento se pueda calcular su precio de agua. Es decir, que quizá el Plan ha ido todavía más lejos, quizá, que lo que se debería plantear. Pero es bueno, no obstante, que se quede reflejado para tener esa información. Y quizá es donde tengamos esa contradicción. Creemos que hay información suficiente de cómo se debe financiar este Plan. Justamente, y quizá esa discrepancia con otros miembros de la oposición, pues, quizá nosotros lo hemos también contrastado, y, efectivamente, no hemos visto esas discrepancias con respecto a las participaciones, a las que hace un ayuntamiento y hace la Junta. Eso es "insistir, y justamente en el tema este", es un programa y es un Plan solidario, porque lo que se pretende, justamente, es que la Junta cargue con la mayor carga financiera, con la mayor responsabilidad y que los ayuntamientos carguen la parte más baja posible; pero haciéndole ver que el Plan justamente prevé que, también se puede autofinanciar, sabiendo que con esa cultura del agua se pueden cobrar esos precios y poder también realizar la inversión.

Yo no quisiera pasar, yo no quisiera pasar por alto el esfuerzo que la Junta va a realizar en esta inversión: 53.000.000.000 en números redondos, aportando la Junta el 90%. Creemos que es un Plan, cuando decía para todos, porque se pretende justamente que exista esa solidaridad y donde se ven justamente las aportaciones y dónde va el dinero de la Junta de Castilla y León. Es decir, aquí es donde realmente se comprueba que se hace un gran esfuerzo inversor, en un plazo lo más corto posible, para que nuestros ciudadanos de Castilla y León tengan algo que es de primera necesidad, que es el agua.

Y, sobre todo, y también nos deja tranquilos, que la gestión de este programa se plantea y se compromete hasta el 75% de la gestión, que también se ha dicho, dejando un 25% abierto a posibles problemas que puedan surgir, y, evidentemente, con los posibles errores que podían plantearse en el propio Plan, de que quizá en algunas alternativas sería quizá un poco hasta peligroso comprometer el 100% del Plan con todo ese presupuesto. Y por eso creemos que es también acertado dejar un 25%, un 25% abierto para posibles cambios que se puedan plantear. Y, efectivamente, hay que saber que la gestión en el agua no se hace de un día para otro, no es cuestión de comprar una bomba y de suministrar, sino que es cuestión de planificar con

tiempo. Y cuando uno planifica se ve que una presa, por ejemplo, no se hace en un año ni en dos; por desgracia, se hacen en tres, por el caudal de Administraciones que entran en el tema. Y eso implica que, cuando se ha estudiado este Plan, pues, nos deja tranquilos, tenemos satisfacción de que es un buen Plan y, como antes decía, un Plan para todos. Se podrá a lo largo del debate, evidentemente, mejorar, se podrá mejorar, y eso nuestro Grupo también está también abierto a que esas mejoras se puedan realizar; pero creemos que es positivo que esté presentado y que se indique con detalle y, como antes he dicho, con rigor de ver lo que se ha hecho durante años en esta Comunidad Autónoma: dónde nacimos, dónde estamos y dónde queremos llegar.

Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, Señor Presidente. Señorías. Yo agradezco el tono de las intervenciones de los distintos Portavoces. Bien es verdad que se han planteado aspectos globales sobre la bondad, la fiabilidad, los objetivos y el riesgo que desde la Consejería se ha querido tomar o no tomar con respecto a un... a este Plan. Hay algo en lo que afortunadamente coincidimos. Bueno, yo soy el quinto Consejero que creo que pasa por esta disciplina y es el primer plan que se debate, de alguna manera, en estas Cortes, lo cual quiere decir que, bueno, algo hemos avanzado en este tema. Y yo me congratulo por ello y, además, agradezco la actitud de aportar cosas, ideas, temas o criterios de planteamientos, quizá no contemplados en el propio Plan, por constreñirse a lo que se denomina abastecimientos y englobarlo dentro del conjunto de una política de medio ambiente, que ha de contemplar todos los aspectos que el ser humano tiene con respecto a su actividad normal, porque todos esos aspectos inciden en el medio ambiente.

Yo no estoy de acuerdo, y, bueno, pues, asumo, en determinado... en cierto nivel... vamos, asumo... acepto que se discrepe en el tema del diagnóstico, decir: "el diagnóstico es equivocado". Yo creo que no. Yo creo que el diagnóstico, como se dice en el texto, parte de unos datos propiciados por unas instituciones, contrastados en más de mil habitantes por una encuesta que se encarga desde la propia Junta en el noventa y uno, y confirma la situación real de los municipios, al menos con un grado de fiabilidad importante para los de más de mil habitantes; digo municipios. Entonces, yo creo que eso es bueno, que partimos de unos datos muy ajustados, y que, en todo caso, lo que sí se ha hecho en el propio documento es analizar de aquellos municipios de más de mil habitantes, más de dos

mil habitantes; pero que tienen núcleos..., digo municipios, pero con núcleos que tienen por encima de mil habitantes, están todas las fichas relatadas ahí y eso es algo contundente; desde mi punto de vista es contundente que la situación real que está es la que ahí se refleja. Y esa es la que tratamos de corregir.

Hombre, afirmarme... yo no le puedo salir al paso en esa afirmación tan rotunda que ha dicho el Portavoz del CDS: cientos de núcleos, cientos de núcleos no disponen de abastecimiento domiciliario. Yo creo que esa no es la situación de nuestra Castilla y León, afortunadamente, pero, en todo caso, deficiencias que puedan detectarse como consecuencia de ese análisis, dentro de un esquema que ya está planteado, con unos objetivos claramente planteados, son fácilmente corregibles.

Contempla el documento, contempla el problema de las zonas afectadas por la sequía; lo contempla de manera específica y reconoce, y reconoce, que, al margen de esas zonas, veinticinco, contempladas o puestas de manifiesto y de cara a su inclusión como consideraciones del Plan Hidrológico de Cuenca o de las directrices del Plan Hidrológico de Cuenca, se detecta otra más; pero se hace referencia a núcleos aislados que tienen ese problema. Lo que estamos planteando es la solución a aspectos en los que nosotros entendemos —y esto no es técnica, es política— que debemos actuar dentro de las zonas afectadas por el endemismo de la sequía. No elude el que existan esos problemas que se han puesto de manifiesto, que existen esas necesidades que se ponen de manifiesto, y, por lo tanto, no están ignoradas en el propio planteamiento.

Bueno, plantear un espacio temporal de cinco, diez, quince o veinticinco años, yo creo que a nosotros nos parece un horizonte lo suficientemente prudente el de diez años. En el Programa se plantean cinco años con programa operativo, es decir, cinco años en los que hay que llevar a cabo estas acciones, y, a la vista de cómo resulten esas acciones, mantener el programa de cara a los cinco años siguientes o hacer algún tipo de modificación que corrija, pues, alguna deficiencia no prevista o inconvenientes en los propios trámites administrativos, de los que no estamos exentos en absoluto.

¿Reducirlo en más? Sí, se puede, se puede. Capacidad ejecutora desde la Junta yo creo que se tiene; seguro: se tiene. Lo que ocurre es que lo que tenemos que tener clara conciencia es de qué capacidad presupuestaria normal podemos disponer para poder hacer frente a las necesidades que Castilla y León tiene en este tema con las competencias que están establecidas desde el propio Gobierno Regional o que tenemos atribuidas el Gobierno Regional. Y a nosotros nos parece que es realista, en el sentido de que hace unas previsiones económicas perfectamente posibles; y que ahí no se juega con la alegría de una suposición que todavía no tenemos, y que espero que a lo mejor mañana nos den luz, en una reunión que tendremos en Madrid, sobre la distribución de los Fondos de Cohesión

o del Plan de Infraestructuras o del Plan Hidrológico Nacional, donde se hablan de muchas cosas; pero lo cierto es que las cosas están como están. Y sí hablamos de que dieciocho billones en cinco años, o en quince años, perdón, pero lo cierto es que seguimos teniendo unas carencias de infraestructuras —no me refiero a viarias; me refiero a otras, como son de saneamientos o de abastecimientos—, importantísimas, que la Junta de Castilla y León tiene que ir a cubrir, sobre todo en las zonas de endemismo de sequía, con inversiones importantes. Y, en ese sentido, ustedes me pueden decir: usted es muy conservador, en el sentido clásico de la palabra, o es muy prudente. Yo prefiero tener garantía de que este esquema que nos marcamos se va a cumplir y no echar las campanas a sonar sin saber si tienen badajo o no lo tienen.

Yo, por lo tanto, creo que es prudente, creo que es prudente establecer y, sobre todo, que es un estímulo establecer un periodo de diez años y, si no se cubren los objetivos, bueno, pues, ver el análisis de cinco años posteriores; pero no dormir en la esperanza de que dentro de veinticinco años esto esté resuelto, porque hay urgencia, como usted también ha dicho, hay urgencia en dar soluciones a los problemas que se tienen. Pero una urgencia que tiene que ser necesariamente compartida y que sabemos todos hasta dónde llega nuestra posibilidad, o nuestra posibilidad... nuestra competencia. Y por eso, porque sabemos hasta dónde llega nuestra competencia, hemos sido muy exquisitos a la hora de marcar los objetivos —y eso es política, no es técnica—, a la hora de marcar los objetivos de las diferentes líneas de actuación. Y hemos hablado de veinte mil habitantes, con unos objetivos muy claros; yo creo que estamos todos de acuerdo en que hay que conseguirlos cuanto antes, y se plantea conseguirlo en el primer quinquenio. Y hemos hablado de municipios de dos mil a veinte mil y hemos hablado de las zonas de endemismo de sequía. Y no hablamos del resto, más que en esa atención a la demanda en casos singulares, como consecuencia de que, bueno, los ayuntamientos son los que tienen esa autonomía o esa capacidad para resolver unos problemas que le encomienda la Ley de Bases de Régimen Local.

Y hacemos un esfuerzo importante; yo creo que el más importante, por el volumen de inversión que se dedica a ellos, a las zonas de endemismo de sequía, que son obras de infraestructura que requieren una inversión que no pueden asumir los propios Ayuntamientos.

Yo creo que, por lo tanto, el Plan no se queda cojo en ese sentido, porque, claro, no podemos asumir nosotros —y lo digo con absoluta sinceridad—, no puedo asumir desde la Consejería la responsabilidad de los abastecimientos de agua de los seis mil núcleos de población que existen en Castilla y León, o de los dos mil quinientos municipios. ¿Por qué? Pues, porque no es ésa la competencia que

tenemos transferida. Y cada uno tiene que asumir el riesgo que le corresponde o las responsabilidades que le corresponden.

En el tema de las tarifas -al que yo he hecho referencia en el análisis inicial global sobre los temas de abastecimiento y de saneamiento-, nosotros, lo que creo queda muy claro es un criterio -que podrá gustar o no, pero que es un criterio- de cómo se van a financiar los distintos procesos que supone un abastecimiento de aguas. Y queda muy claro -no sé en qué página es exactamente-, y sobre todo en las curvas de doble entrada, a las que se ha hecho referencia, diciendo que hay obras que, por su envergadura, ha de ser la Junta de Castilla y León la que asuma el 100% del coste, hay obras en las que los Ayuntamientos deben soportar el 20%, el 30%, el 50%. Y para corregir posibles desviaciones, se utiliza esa curva o ese ábaco de doble entrada, en el cual lo que se pretende es no poner o no dejar libre un criterio de financiación, al capricho del órgano que en cada momento está encargado de aprobar o no aprobar una financiación correspondiente.

Y yo creo que habrá algún caso, que seguro que tiene explicación, en el que no se corresponde ese criterio general del 0, 20, 30 ó 50 con el caso concreto. Y estoy pensando en Palencia, por ejemplo: el depósito, que, lógicamente, tendría que aportar el 30 y aporta el 20 ó el 25 -no recuerdo exactamente-. Pero, claro, no vamos a analizar el caso puntual. Lo cierto es que hay que ver cómo se produjo esa situación y por qué hay que resolver el problema del depósito en Palencia. Porque la culpa no la tiene el Ayuntamiento de Palencia; la culpa la tiene otra institución, que hizo aquel depósito en muy malas condiciones, y que Palencia soportó, y sigue soportando, y esperemos que por poco tiempo.

Pero aquí se fijan unos criterios de financiación, y para fijar esos criterios de financiación se ha tenido en cuenta el que el Ayuntamiento puede asumir esos costes sin un quebranto importante para sus arcas municipales. ¿Cómo? Pues, estableciendo el incremento del coste por la tasa de agua en cinco pesetas/metro cúbico; y se establece el cálculo y se dice: es perfectamente posible asumir esos porcentajes como consecuencia de este incremento del costo del metro cúbico, que no pone en peligro, en absoluto, ni la economía del Ayuntamiento, ni, desde luego -desde mi punto de vista-, en esa cultura del agua, ni la economía del ciudadano; porque los datos te dicen que se habla de seiscientas pesetas -me parece- en el caso peor.

Solidaridad. Sí hemos hablado de la solidaridad en la primera parte de mi intervención. Yo de impuestos no hablo en este tema, no se trata de impuestos. Yo creo que... pienso que hacía referencia al sistema de la distribución de los impuestos que todos los ciudadanos pagan para tener un servicio adecuado, y ésa es la solidaridad que se aplica con el criterio de la aportación que se exige a los Ayuntamientos. Y, ¡hombre!, es probable que no estemos de acuerdo, pero yo creo que las dotaciones de agua que

se prevén en la página cuarenta y tres como recomendadas, hablando de municipios de menos de cuatro mil habitantes, ciento cincuenta litros por habitante y día; en el cuatro mil a veinte mil, doscientos cincuenta; veinte mil a cien mil, trescientos veinticinco; y de más de cien mil, de cuatrocientos metros... esto, litros por habitante y día, me parece que son unas dotaciones más que suficientes. Y que yo creo que si se impulsa, realmente, una cultura del agua, dentro de la cual hay que contemplar el aspecto de la economía, se reducirían de manera importante estas cifras. Se contempla en la dotación total el aspecto industrial y el aspecto ganadero, como consecuencia de esa encuesta que se realizó en su momento, como lo de los datos de partida para establecer el inventario.

Se hace un apartado importante en cuanto al tema de la calidad. Hasta ahora, nosotros reconocemos que no se ha tenido en cuenta de manera fundamental la calidad, y que no sólo se trata de unos aspectos muy escasos sobre las especificaciones de la calidad del agua, sino que hay que tener en cuenta todo el contenido mineral, y hay unas recomendaciones y, sobre todo, una puesta en funcionamiento de unas normativas sanitarias, que tienen que realizar una serie de controles. Y ahí es donde hay que avanzar en ese tema. Se tiene en cuenta, por tanto, lo de la calidad.

En cuanto al... en el tema del diagnóstico, yo creo que hay un hecho al que se ha llegado como conclusión del análisis o del estudio de los datos de los que se disponía. Y es que, bueno, pues, paradójicamente, los municipios no saben, no saben -porque ellos no lo saben- cómo tienen su sistema de abastecimiento. Y, en muchos casos, no saben ni cuánto consume, ni cuánto factura, ni cuánto pasa por el depósito. Pues, no lo saben. Y, bueno, pues, es una conclusión a la que se llega como consecuencia de la consulta que le haga... que se le hace a los Ayuntamientos. ¿Eso es malo? Yo creo que sí. Eso es un... no sólo es... proporciona un desconocimiento, sino, sobre todo, proporciona una desidia en la gestión. Y ése es un aspecto que hay que tratar de mejorar, y que dentro del programa se establecen sistemas para mejorar ese control o esa eficiencia en la gestión.

Aquí hacemos referencia, aquí hacemos referencia, en algún apartado, de que, en muchos casos, sólo se factura el sesenta por ciento del agua que realmente se consume. Y nosotros lo que estamos indicando o abriendo el camino es para que se llegue, al menos, al setenta y cinco por ciento. ¿Quiénes tienen que facturar esta agua? Lo tienen que facturar los propios Ayuntamientos; no creo que desde la Junta de Castilla y León vayamos a hacer la facturación o a instalar los contadores. Creo que eso es función propia y -yo diría- exclusiva de los propios Ayuntamientos. De manera que yo no quiero mezclar una cosa con la otra.

Bien. El tema de las directrices, yo creo que es una aclaración, porque en el tema... sobre todo en lo que hace referencia a las áreas urbanas, hablar de presión en la...

cantidad y presión, y en lugar de hablarlo en todos. Eso es una matización que yo creo que... porque la preocupación del ciudadano habitante de la ciudad está, a veces, con el problema de que sí que hay agua en la red, pero que no le llega a la casa. Eso es lo que queremos hacer referencia con ese tema, que no se da, normalmente, en los domicilios o en las viviendas rurales.

En cuanto a la página ciento veintinueve, hace una serie de observaciones sobre si los objetivos son arriesgados, son escasos. Yo creo que están dentro de un marco posible y está, sobre todo, dentro de un marco en el que hay que realizar un importante esfuerzo, sobre todo cuando estamos hablando de erradicar endemismos de sequía.

En el tema de renovación de redes, que hacía una referencia especial, es una ayuda más que la Consejería o que la Junta propone llevar a cabo. Pero cuando hablamos de la facturación y cuando hablamos del sistema de aplicación de tarifas estamos diciendo o estamos recomendando que se incluyan los gastos de amortización y mantenimiento. ¿Por qué? Pues, porque las redes de distribución de las aguas lo lógico o lo clásico es que se olvidan de que ahí están hechas, que se envejecen, que se estropean, y que, para resolver el problema, la única fórmula viable que al final se plantea es que alguien venga y me la renueve. Esa cultura del agua que nosotros queremos introducir va no sólo en el ámbito de la educación, va en el ámbito de la gestión por los propios municipios.

Y yo le querría decir de una manera muy clara que yo, cuando se habla de un programa de cultura sobre el agua, ahí se incluye todo; podemos hacerlo más o menos extenso, podemos hacer referencia a qué líneas de educación o sensibilización debemos de trasladar al ciudadano sobre el tema del agua; pero todo está incluido dentro de ese capítulo general que se llama cultura del agua, en la que, afortunadamente, estamos ya hablando todas las Administraciones que algo tienen que ver con el tema; y lo hemos oído hablar hace muy poco como consecuencia de los comentarios que en torno al Plan Nacional, al Plan Hidrológico Nacional se están planteando. Bien está, bien está que todos estemos en la línea de que el agua es un bien cada vez puesto de manifiesto como más escaso, que hay que tratar de gestionar con la mayor eficacia posible y eficiencia posible, y que no se puede desperdiciar, porque alguien va a padecer ese problema.

En cuanto a las recomendaciones finales, yo creo que "le he dicho al principio" estamos con un incremento de presupuesto que estimamos normal; ojalá desde el Fondo de Cohesión "como usted apunta", realmente, veamos la puesta en práctica de proyectos que, dentro de la Junta de Castilla y León, están listos, no sólo para problemas de abastecimientos, sino de saneamientos; y que ¡qué duda cabe! "estoy de acuerdo con usted" que si van a la línea de saneamientos liberarían esa carga que podría irse al proceso de abastecimientos; pero bienvenidos sean todos. Esto que se está planteando aquí, los objetivos que se

plantean y la financiación que se plantea, es contando con los recursos que se habilitan por parte de la Junta de Castilla y León.

Yo le agradezco, pues, ese ánimo que me da siempre para tratar de conseguir un mayor incremento presupuestario año a año, que "no le quepa la menor duda" provoca ciertas situaciones, pues, no deseables, pero que es así en un reparto. Esto, recuerdo algo que decía algún Ministro "no recuerdo su nombre": que todo Gobierno, aunque sea de mayoría, es un Gobierno de coalición de todos los demás con el de Hacienda. Pues, algo ocurre, cuando se habla siempre del reparto presupuestario.

Ciertamente, no se ha hecho aquí ninguna alusión al tema de los espacios naturales, al tema de la incidencia en el medio físico. Bueno, pues, porque estamos contemplando un aspecto que está dirigido a unos núcleos muy concretos, para dotarles de una atención de infraestructura básica, que no incide "desde nuestro punto de vista", que no incide "desde nuestro punto de vista" en aspectos medioambientales de otro carácter. Otra cosa es el tema de saneamiento, pero no es ése el caso que nos estamos planteando aquí. Y porque, además, las obras de infraestructura que se están planteando, normalmente para dotaciones de éstas, comarcales "de las que se hacen referencia", mancomunadas, no tienen "aunque se atienda ese problema", no tienen incidencia medioambiental hasta ahora al menos detectada, ni relevante siquiera.

Luego ha hecho una referencia a los casos puntuales. Bueno, pues, los casos puntuales tienen, pues, situaciones puntuales. Recuerdo alguno de los nombres que me dice. Bueno, pues, unos se plantearon como consecuencia de una necesidad detectada, y hay otros que han pasado a tener más necesidad que los que se contemplaron en principio. Pero, en todo caso, estamos empezando a hablar de un Plan que lo que marca "desde mi punto de vista" son unos objetivos claros a conseguir, un sistema de financiación claro y unas prioridades claras; y, a partir de este momento, estamos, queremos llevar a cabo este tipo de actuaciones, que, por supuesto, van a estar perfectamente controlables por Sus Señorías, porque no en vano están puestas con nombres y apellidos, tanto en el Plan director, como en el Plan o Programa Operativo.

Por parte del Grupo Socialista, bueno, yo me parecen unas calificaciones, bueno, pues, algunas generosas, otras respetuosas, otras contrarias a lo que nosotros creemos de este Plan.

Yo le puedo decir que la normativa que ha habido sobre este proceso es la que salió como consecuencia de la transferencia, y le puedo decir también que, como consecuencia de los análisis que se pueden hacer de las obras que se han llevado a cabo a lo largo de este tiempo atrás, pues ha habido criterios de todo tipo: hay quien va al 100%, hay quien ha ido... es decir, no ha habido un criterio claro. Y nosotros, y este programa o este Plan lo que

pretende ese establecer, marcar unos criterios claros de actuación.

¿Puede existir a esa situación excepciones? Yo creo que se habla de ellas, incluso, de esa posibilidad; pero tienen que ser excepciones, no tiene que ser la norma general.

Los datos sobre los cuales se ha hecho el diagnóstico, a mí, desde nuestro punto de vista son absolutamente fiables, porque las variaciones que se pueden producir como consecuencia de un censo de población no inciden de manera tan fundamental que hagan... que invaliden los datos sobre los que se actúa.

En todo caso, yo creo que cualquier deslizamiento que nos pueda... o cualquier revisión de los objetivos que se marcan, o de las líneas de actuación que se establecen, deben de revisarse de acuerdo con nuevas estadísticas que ahí están haciendo.

Pero usted sabe, Señoría, que... bueno, pues, que al principio estos... había una especie de programas trianuales, o de planes trianuales que se iban... por... Y yo entiendo que eso es lógico, por otra parte, porque una gestión de un proceso de abastecimiento no es una gestión que se deduce de la noche a la mañana, es decir, tiene un proceso de gestación que a veces es largo en el tiempo; pero lo que tenemos que tener muy claro, cuáles son los objetivos, para que la gestión se haga sobre aquellos elementos que nos interesan más para cubrir el objetivo, y no sobre el que más chille en el despacho sobre la necesidad que él se plantea del compromiso de su campaña electoral de hacer un abastecimiento o no hacerlo.

Rutinario, no contempla las aglomeraciones metropolitanas, ni las zonas de comarca, y coordinación con las Diputaciones, falta coordinación con las Diputaciones, etcétera; vago en cuanto a compromisos... Yo, ¿qué quiere usted que le diga, señor Portavoz del Grupo Socialista? Pues que no comparto lo que usted dice. Primero, porque contempla todas las situaciones. Segundo, porque las zonas o comarcas de actuación mancomunada las contempla manera específica. Rutinario en soluciones propuestas... bueno, son soluciones técnicas a decisiones políticas. Es decir, nosotros queremos actuar sobre esos cuatro niveles que se marcan, y esos cuatro niveles tienen una atención técnica y esa atención técnica se aplica, y ése es el objetivo que pretendemos lograr. Podremos no estar de acuerdo.

Hay un tema que sí que ha comentado, me preocupa, y es el de la coordinación con las Diputaciones. No sólo con las Diputaciones: coordinación con todas las instituciones que llevan a cabo obras en este tipo de infraestructuras. Y yo creo que eso es fundamental; pero para conseguir esa coordinación, yo siempre, y usted me lo habrá oído muchas veces, no me gusta imponer la coordinación, porque una coordinación impuesta por Boletín no sirve para nada, si no existe voluntad de las instituciones que

tienen que coordinarse. Y, desde luego, éste es un documento que tiene que estar, tiene que estar en la mesa de las Diputaciones provinciales, a la hora de establecer sus programas o planes provinciales, y que tiene que ser conocido por todos los Ayuntamientos, para que vean qué posibilidades, o qué marco es el que tiene la Junta a la hora de establecer sus programas de actuación o sus líneas, o sus proyectos en concreto.

Esto no está contemplado en el PDR. ¡Claro! El PDR no dice nada de esto. El PDR, el que está elaborándose, contemplará y contempla en su literatura el programa de abastecimientos, y contemplará en su presupuesto el programa de abastecimiento que aquí se plantea. Pero no es que el PDR contemple esto para yo desarrollar, para que desarrollemos esto. No, no; esto se desarrolla cuando el PDR se está elaborando de cara al noventa y cuatro noventa y siete... perdón, noventa y cuatro noventa y nueve, me parece que es, entrará a formar parte... esto entrará a incorporarse dentro del PDR. Es el proceso lógico que debe de contemplarse.

Las cifras son moderadas. Yo creo que ya he hecho comentario con respecto a eso. Yo creo que el programa es realista. Estamos contando con nuestras posibilidades, y dentro de nuestras posibilidades estamos tratando de ordenar qué es lo que queremos hacer con los medios que tenemos.

Nulo en cuanto a previsión de los sistemas en que va a actuar. Bueno. Yo creo que esto es algo que todos sabemos que es cómo se están produciendo todas las obras que desde la Consejería, en el tiempo que sea, se están haciendo. Yo le diría... no sé si en el resto de las Consejerías, pero me da la sensación de que también, y que todas estas obras entran en funcionamiento por vía de convenios. Y estos convenios y estas recomendaciones establecen, están estableciendo ya el sistema de control del gasto del agua que tienen que llevar los propios Ayuntamientos para poder estar dentro de la línea de actuaciones. Luego, está previendo los sistemas.

Y ahora dice: "normas que regulen". Mire, esto no es... Esto es un programa, es un plan de cómo vamos, de cómo va esta Consejería a llevar a cabo una parte de su actividad. Este Consejero no tiene ninguna intención de aprobar este plan por Decreto, ni sacar una Ley aprobando este Plan. Es intención de este Consejero, cuando se concluya el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, en el que conjuguen, en el que se concentre la actividad o el ciclo hidráulico completo que ha pasado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establecer las normas de aplicación de ese Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Yo creo que no hay contradicciones. Ciertamente, creo que no hay contradicciones, como norma general, que de alguna situación puntual, como le he dicho, en el Ayuntamiento de Palencia, como es el tema de la... del depósito...



Pero están dentro del margen que marcan los niveles de financiación o de aportación de los Ayuntamientos.

Tiene una base técnica y tiene unas decisiones políticas el plan, desde mi punto de vista, de manera clara, de manera muy clara. Las decisiones de qué voy a hacer, cómo lo voy a hacer, cómo lo voy a financiar son decisiones políticas, no son decisiones técnicas, y eso está, desde mi punto de vista, claramente marcado en el Plan.

Las tarifas no corresponde a esta Consejería -al menos es nuestro pensamiento- el imponerlas. Son temas que corresponden a los Ayuntamientos y son ellos soberanos para establecer su sistema, como su sistema de gestión y control posterior de los... de la infraestructura de que se les dote.

Este programa, una preocupación, es vinculante; este programa es el que quiere llevar a cabo la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y para ello tiene que contar con dos cosas: primero, con la voluntad expresa de llevarlo a cabo, y, en segundo lugar, con la voluntad expresa también de los Ayuntamientos de incorporarse a él.

Yo agradezco también al Grupo Popular las opiniones que ha vertido sobre el Plan. Yo entiendo, y entendemos desde la Consejería, que es... que, cuando se elabora un programa o un plan de este tipo, no tiene que distinguirse ninguna cuestión que no sea más que la del grado de necesidades que existen en los núcleos donde se pretende actuar, y, dentro de ese grado de necesidad y lógica rentabilidad social de la inversión que se va a hacer, establecer ese orden de prioridades que, como he dicho reiteradamente, contiene el Plan.

Nuestro compromiso con este programa es absoluto; si no, no tendría sentido. Y, desde luego, acepto todas las sugerencias que puedan -y doy gracias anticipadas por ello-, que puedan... -no sólo de esta Cámara sino de cualquier otra institución-, que puedan mejorar lo que en este Plan se contempla para tratar de conseguir, cuanto antes mejor, esa dotación de una infraestructura que, por ser básica, debería ser la primera que ya tuviera... estuviera resuelta en nuestra Comunidad. Pero lo cierto es de que no sólo los 53.000.000.000; harán falta algunos más para resolver este problema.

Y yo creo, Señorías, que he pasado repaso a todo lo que se ha comentado por los distintos Portavoces. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. Por un tiempo de cinco minutos -y le concedo a usted diez, pero no más-, tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Intentaré ajustarme a su tiempo, y cuando lo considere oportuno lo cortaré, en uso de sus facultades.

Una cuestión previa antes de mi intervención, para aclarar, por si no me he explicado bien, aunque sé que Su Señoría me ha entendido perfectamente. Cuando yo hablo de un horizonte de dotaciones a veinticinco años, no es que esperen los castellanos y leoneses a beber dentro de veinticinco años ¿verdad?, sino a garantizar dotaciones ya en un horizonte de veinticinco años.

Bien. Señoría, agradecerle su extensión, porque, de alguna manera, aunque no ha querido entrar donde no le ha parecido conveniente, la realidad es que ha dado un repaso somero a lo que, de alguna manera, y tan excesivamente, yo le había manifestado.

Sigo insistiendo desde el CDS en que el inventario no es bueno, y eso, por muy buen técnico que haya sido, o buen equipo técnico el que ha realizado el Plan, realmente, le ha puesto en la disyuntiva de empezar a hacer un diagnóstico con un análisis que no es real.

Usted y yo sabemos, Señoría, porque somos hombres de esta tierra y pateamos los pueblos, que no es verdad que todos los pueblos tienen agua domiciliaria. Entonces, un Plan que empiece diciendo esto es como el Plan de Carreteras cuando decía el Consejero de Fomento que todas las carreteras de esta región, o que el estado de carreteras de esta región era aceptable.

Mal vamos a hacer un plan de mejora de las carreteras si decimos que las carreteras nuestras eran buenas. Mal vamos a hacer un Plan de Abastecimiento si decimos algo que no es verdad, y esa verdad nos la sabemos usted y yo y todas las Señorías que están aquí. Fíjese, cuando yo hablo de centenares de núcleos, le voy a dar sólo un dato: cuatro centenares de esos núcleos están sólo en una provincia, que no tienen agua domiciliaria. Fíjese. Multiplique ahora ya y, entonces, encontrará el análisis real para que puedan hacer un diagnóstico serio.

No es verdad que estamos en esa región.

Seguimos insistiendo en que nos parece que había que hacer un esfuerzo para rebajar de diez años a siete, elevando, lógicamente, el esfuerzo financiero, por entender que el esfuerzo que se plantea ahí es insuficiente, es menor que el del conservador criterio del PDR. Es lógico que sea, como dice Su Señoría, conservador, y entonces este plan obedece; si fuera progresista, sería de otra manera. Es lógico. Yo tampoco, de ninguna manera, se lo...

En cuanto a la sequía, Señoría, sí que quiero de alguna manera manifestar en que estoy de acuerdo en esa necesidad y en esa obligación de compartir; sin embargo, yo tengo sólo de dos provincias... Me bastan para ver el... En la provincia de Avila hay veintidós pueblos con sequía que

no están contemplados en el Plan. Veintidós. Y de la provincia de Salamanca hay setenta y cinco localidades, con un problema que conoce Su Señoría, de un convenio que se hace de 10.000.000 y que sube a multiplicarse por más, o por 30 aproximadamente.

Yo creo que aquí hay que hacer un esfuerzo. No puede, de ninguna manera, mantenerse a un ciudadano castellano-leonés con esta situación de enviarle cisternas, cuando podemos, y, de la manera que en estos momentos lo hacemos.

Yo creo que no somos exquisitos tan siquiera, ni rigurosos ni justos, en marcar objetivos con relación a la sequía.

En las tarifas, me parece poco serio, Señoría, el que digamos: bueno, pues añadirles un duro más por metro y de esa manera a ver si amortizamos. Yo creo que no. Yo creo que hay, lógicamente, y los técnicos lo saben, y los técnicos que hayan hecho este plan también, que hay una manera de calcular el volumen tarifable y salir, lógicamente, en las ecuaciones correspondientes a las tarifas globales. Yo creo que hay que decir ya a los Ayuntamientos, aunque sean absolutamente dueños y señores de poner la tarifa que quieran, que el agua vale ya, cuesta ya una cantidad importante, en una ecuación matemática que sale, y que no es cuestión de decirles: "Añade un duro más".

Su Señoría ha manifestado que en esa página diecinueve dice que no se controla el cuarenta por ciento, que controla sólo el sesenta. Si yo lo he leído bien. Es que lo que dicen los técnicos es que no se controla más que el cuarenta por ciento. Luego todavía es más complicado eso.

Si las dotaciones considera que son más que suficientes, yo le diría que compare y vea, y entonces verá que ciudadanos de esta nación que viven en otras Comunidades Autónomas consideran unas dotaciones infinitamente mayores y, para no exagerar, del 50% -las dotaciones que aquí nos damos con un canto en los dientes, según su Plan.

Los objetivos están dentro de lo posible. Yo creo que están dentro, absolutamente, de lo conservador.

Señoría, el CDS dice que no hay prioridades. Es decir, nos hubiese gustado que se hubiera hecho una relación de obras necesarias y urgentes, para hacerlas ya; de obras necesarias y no urgentes; de obras convenientes u obras sin necesidad. Porque yo creo que, en este momento, en este Plan no se dice dónde hay que actuar inmediatamente; y a mí me parece que eso sería necesario, en esos objetivos, marcar las prioridades.

En la cultura sobre el agua, que puede ser más o menos extenso, desde luego, Señoría. Pero me va a permitir que yo tenga mis dudas, porque, realmente, no hay ninguna reflexión al efecto, y conociendo -como conocemos- dónde ha ido a parar la educación ambiental en la organización

de la Consejería, pues, seguramente, me va a permitir que diga que es lógico que yo tenga mis dudas al efecto.

El incremento del presupuesto en este apartado, entendemos y seguimos entendiendo, después de sus manifestaciones, que es absolutamente insuficiente, y sin esperar a los fondos de cohesión. Entendemos que es -como dice Su Señoría- una necesidad primaria, y habría que atenderla rápidamente, dejando, quizá, otras cuestiones que no sean tan primarias.

Los casos que le he contado rápidamente, en medio minuto que me ha dado el Presidente, que, seguramente, me habré pasado algún segundo del medio minuto anterior, no son tan puntuales; son veintidós casos en los que, realmente, se ha deslizado el programa de este propio año; son veintidós variaciones, que a veces tienen nombres y apellidos muy significativos. Le he citado el "milagro Moisés" de Lanzahíta. Pero que son muchas variaciones -entiende el CDS-, cuando se quiere actuar objetivamente -para eso se hace un plan-, y yo creo que no conviene seguir en este camino, o, una de dos, o se retira el Plan.

Como final, Señoría, y a pesar de todo, decirle que bienvenido sea el Plan. Que hablaremos desde ahí, porque creo que es absolutamente necesario; y que ese Plan, que usted ha considerado vinculante para su política -como no podía ser menos-, lógicamente, será el campo de reflexiones que hagamos entre todos. Y, desde luego, el CDS se ofrece absolutamente, en una leal colaboración, para llevar adelante no solamente ese Plan, sino objetivos mucho más progresistas, por entender que la necesidad lo exige, la necesidad del agua, a los castellano-leoneses.

Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Empezaré diciendo que yo hacía una referencia a la distinta normativa histórica que ha habido en la materia, que es muy abundante, desde el año cuarenta: múltiples decretos, leyes, normas. Y el problema que planteaba es qué normativa tendremos a partir de ahora sobre esta materia; porque la hubo, no la hay en este momento, y yo creo que corremos el grave riesgo de que siga sin haberla, después de las palabras del Consejero.

Y yo creo que es un Plan, efectivamente, rutinario y administrativista, al establecer esos radicales escalones de municipios en base a los dos mil, los veinte mil y los más de veinte mil; y que a hablar de otro tipo de temas, como áreas metropolitanas, áreas comarcales, etcétera, no debe renunciarse de una manera tan absoluta como hace este Plan. Porque, ¿qué ocurre si un municipio que tiene menos de dos mil habitantes está al lado de una capital de una provincia, o al lado de un municipio de más de veinte mil

habitantes que no sea capital de provincia? Porque no se contempla nunca en ningún caso -¡es que ni uno!- que establezcan un abastecimiento común. Y eso podría ser, probablemente, muy razonable; y eso racionalizaría los costos y el consumo, y no estaría el del pueblo de al lado, que muchas veces, prácticamente, no hay ni continuidad... vamos, ni discontinuidad ya, con una captación, cuando el de al lado tiene un abastecimiento de no sé dónde.

Yo me refería a eso: a hacer algunas cosas un poco distintas. No decir: menos de dos mil, las Diputaciones; menos de tal, tal. Yo creo que aquí vamos a una cosa un poco más compleja; esta Región es ya un poco más compleja que ese tipo de ideas como para renunciar a priori a cualquier planteamiento de ese tipo.

Por eso decía yo a eso, y yo me refería a rutinario, y ahora lo definiría como administrativista en esta materia, y pediría que se reflexionara sobre eso. Si es que es imposible que eso ocurra en un solo municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en un solo municipio. Yo creo que no puede ser así.

Yo no puedo discutir si se contempla o no se contempla en el PDR, porque yo no conozco el PDR que existe. Lo que lamento es que en todo el documento no se haga ni una sola referencia al PDR, porque yo creo que eso sería algo importante. Yo creo que todos los planes de la Junta, todos los planes sectoriales deberían hacer una referencia a ello; tener la garantía de que lo que se dice es lo mismo que pone allí. ¿Qué malo sería que apareciera el PDR y previera un crecimiento mayor de la inversión? Pues, yo creo, señor Consejero, que quedaría mal, ¿no?, que quedaría mal; tendríamos que deslizarlo inmediatamente.

Yo creo que ese tipo, ese tipo de reflexiones generales sobre lo que es la Comunidad Autónoma y lo que son las infraestructuras deberían hacerse siempre, ¿no?, y yo lamento que no se haga. Es que no he encontrado la palabra en un solo sitio.

Y la coordinación con las Diputaciones. Es que yo creo que el Fondo de Cooperación Local está funcionando mal; y este propio documento lo reconoce. El Fondo de Cooperación Local debería tener programas concretos. O sea, no puede decirse que la Administración más próxima a los administrados es siempre la que mejor resuelve los problemas y que haya Corporaciones Locales que el problema de la falta de agua no lo achaquen, y digan: "Y eso es competencia de la Junta". Si la Junta dedica importantes recursos al Fondo de Cooperación... de Compensación... al Fondo de Cooperación Local y, probablemente, parte de esos recursos en las provincias que tienen problemas endémicos de sequía, habría que obligar a las Diputaciones a que los dedicaran a esto; porque dudo mucho que, conociendo tan bien los problemas de su territorio, no consideren éste un problema prioritario.

Y ese tipo de cosas, yo creo que deberían profundizarse en ellas, y profundizarse a través de instrumentos de ellos; porque yo creo que, si no, hay Corporaciones Locales que se colocan en posturas cómodas y colocan en postura incómoda a la Comunidad Autónoma. Y no nos parece que eso sea razonable, aun cuando estemos en la oposición, ¿no? Y ese tipo de cosas que se apuntan en el documento, que se apuntan en el documento, deberían llevarse adelante con algún tipo de norma, con algún tipo de norma vinculante desde la Junta, que empezara a profundizar en esas líneas.

Y, evidentemente, los datos son antiguos, señor Consejero. Teníamos que haber utilizado el censo del noventa y uno, porque San Andrés de Rabanedo tiene ahora más de veinte mil habitantes, y no está en la lista de los de más de veinte mil habitantes. A lo mejor es que no tiene ningún problema, porque tampoco está en la de menos de veinte mil, ¿eh? Pero me extrañaría muchísimo que, teniendo los otros trece municipios de más de veinte mil habitantes problemas y todos los de más de dos mil problemas, San Andrés de Rabanedo no tuviera ningún problema. Claro, yo creo que no podemos sacar ahora, en mil novecientos noventa y tres, una lista de los municipios de más de veinte mil habitantes de la Comunidad Autónoma y que no figure San Andrés del Rabanedo.

Y no sé si los de los dos mil -no he tenido tiempo de comprobarlo- es adecuado o no, pero creo que no, ¿eh?, porque hay municipios próximos a ciudades que han crecido mucho en los últimos años y que es posible que, a lo mejor, tuvieran que estar aquí. Pero no lo afirmo con absoluta seguridad.

Y, por poner un ejemplo sobre lo que yo creo que es tres procedimientos distintos que hay en este documento para fijar la aportación de la Junta, yo me referiría al municipio palentino de Carrión de los Condes, en el que en el anexo se prevé que la Junta, para una estación de tratamiento de aguas potables -a ver si soy capaz de encontrarlo-, aportará el 70%. Si vamos a los criterios generales... El 70% en Carrión de los Condes, para una estación de tratamiento de aguas potables. Si vamos a la página ciento cuarenta y siete, en la que se dicen los criterios generales, diría que sería 80, el 80%, un 10% más. Pero si fuéramos al cuadro de doble entrada, sin saber muy bien exactamente cuál es el número de habitantes de Carrión de los Condes, para una inversión de 80.000.000 de pesetas, pues, a mí me saldría que la Junta tendría que aportar, aproximadamente, el 95%. Y eso... utilizo sólo este ejemplo, porque hay otros muchos en los que figura que la Junta aportará el 90%, y que a mí me saldría que tendría que aportar menos, ¿no?

O sea, yo creo que hay aquí tres procedimientos distintos, o se habla de lo mismo en tres sitios distintos, y puede haber contradicciones. Y yo lo que creo es que la Junta de Castilla y León tendría que decir: "Pues, de todos estos, es éste", o sea, "de todas estas cosas que dice éste"

documento, el que vamos a aplicar es éste", porque, si no, yo creo que estamos en un mar, en un mar, en un mar de dudas, ¿no?

Y es que eso es yo creo que lo importante. El Consejero dice ahora: "¿Y cómo vamos a actuar?". Dice: "Vamos a actuar mediante convenios". Entonces será... pues, tampoco lo dice nunca en un documento, ni que habrá un convenio tipo en el que a todo el mundo se les establezcan las mismas condiciones. Es posible que en ese convenio es cuando tenga que hablarse del control de agua. Pero, ¿se podrá aportar el 90% si el Ayuntamiento no cobra el agua?, por ejemplo. Me hago una pregunta. ¿O si lo cobra tan poco que no es... que se sale fuera de cualquier lógica? Pues, a lo mejor no habría que hacer ese convenio. Las aportaciones del dinero que procede de los impuestos para ciertas Administraciones Públicas tendrán que tener un compromiso de seriedad y rigor en el uso de ese dinero, porque, si no, es a fondo perdido, tirar dinero en sitios. Claro, como es barato, pues, al año siguiente habrá que hacer otro depósito y otra conducción, porque siempre será inagotable. E incluso puede dar una imagen mala de esta Comunidad Autónoma que, cuando se habla a nivel del Estado de lo que cuesta el agua, pues, si aparecen, como aparecen, ejemplos de esta Comunidad Autónoma de tarifas extraordinariamente baratas, se puede dar una imagen de despilfarro, que yo creo que no se debe ajustar, que no se ajusta a la realidad, ¿no?

En fin, que yo creo que, por lo menos ese tipo de convenios, cómo son los convenios, las condiciones de los convenios, es algo que debería estar en el Plan, algo que deberían conocer todos los Ayuntamientos, ¿no? Claro, porque dice que esto no se va a aprobar por decreto, ni se va a aprobar por ley, que es sólo un documento indicativo. Y, entonces, lo deberíamos llamar así; sería "plan indicativo de abastecimientos", "plan operativo indicativo de abastecimientos". Porque, además, si tampoco es vinculante, luego. Porque dice el Consejero que no es vinculante, que depende sólo de la voluntad de llevarlo adelante. Se podía llamar "plan indicativo y voluntarista de abastecimientos y saneamientos", porque no es ninguna otra cosa, señor Consejero.

Y dice que cuando se apruebe el Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas "me parece que se llama", de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas, que establecerá entonces las normas de aplicación. He querido entenderlo, eso. Pues, ahora yo pregunto: ¿qué normas de aplicación serán esas? ¿Qué nivel tendrán? O hablaremos, también, sólo de un plan indicativo de infraestructuras hidráulicas urbanas. Será sólo voluntarista. Y la verdad, señor Consejero, pues, su contestación en lo que corresponde a esto, pues, nos ha defraudado, nos ha defraudado notablemente, y creíamos que nos iba a dar otra respuesta distinta a este tema, que yo creo que es un tema importante, que es, al fin y al cabo, si esto va a ser algo eficaz, se va a llevar adelante, o es, simplemente, un documento orientativo, que ya veremos que pasa con él, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Como decía hoy un Ministro de la nación, cuando comparecía ante una Comisión también, decía que no esperaba que le aplaudiera la oposición. Aquí ocurre lo mismo, evidentemente. Con el mismo criterio, yo era consciente y nuestro Grupo era consciente que al Consejero no le iban a aplaudir, porque, cuando presenta un Plan, pues, siempre hay que sacar críticas, es cierto.

Pero, quizá, señor Consejero, me da la impresión de que su comparecencia ha sido, quizá, un poco precipitada, porque yo creo que no se ha leído con calma el Plan. Porque, si se lee con calma, quizá, muchas dudas que se han planteado en esta Comisión, con una reflexión más ponderada, y no quizá tanto a ver el fallo, si esto o lo otro... Que evidentemente, que yo entiendo que en toda obra humana va a haber siempre fallos. Quizá, por eso decía que en esa comparecencia, quizá, rápida, pues quizá a los demás Grupos pues no les ha permitido, pues, esa reflexión un poco más profunda de lo que implica el Plan.

Evidentemente, como a este Portavoz no le corresponde contestar las cosas que dicen los demás Portavoces, pero sí a veces reflexionar, yo, cuando he leído su... cuando he escuchado su comparecencia, pues me ha dejado tranquilo algo importante: que su Plan, que el Plan de la Junta "que el Grupo nuestro apoya" sí tiene una concordancia fundamentalmente con la directiva del Consejo Europeo, que es importante; es decir que cuando se establecen ciertos umbrales de por qué 20.000, 2.000, 1.000, etcétera, porque, evidentemente, estamos en una realidad que estamos, y que esa realidad también nos la marca Europa, la Comunidad Europea. Y, efectivamente, hemos observado y hemos escuchado en su comparecencia que este Plan también se ajusta, y, por tanto, no hay que hacer..... raras, extrañas de por qué una cosa, por qué la otra.

Evidentemente, además de la propia filosofía que podía plantear los problemas de nuestra Comunidad, además también lleva consigo la adaptación a esa normativa de la Comunidad Europea.

Yo creo que el Plan, y es bueno decirlo claramente, porque a veces, si no... si este Plan se planteara como algo que hay que llevar al 100% a rajatabla en los años planteados, pues podría llevarnos a aquello que se decía en el colegio de que "la letra con sangre entra" ¿no? Querría decir lo mismo, que usted tendría que estar ya sujeto a ese Plan y que no haya ningún deslizamiento, no haya ningún deslizamiento sobre el tema.

Hombre, yo creo que es bueno que a veces haya cambio de criterio y de aplicación cuando las necesidades, por motivos distintos y por la información que llegue, se

pueda deslizar, como dice el Plan, y cambiar. Lo que sí le vamos a alabar es que ciertos planes, o ciertas obras que se iban a realizar con cierta rapidez, se hayan trasladado o hayan variado a años, porque eso nos ha visto que la reflexión, que el Plan se ha hecho fundamentalmente con algo que es carísimo: dar agua a quién lo necesita.

Efectivamente, nuestro Plan —y digo nuestro Plan, porque nuestro Grupo lo asume perfectamente— ve que es realista, que es un Plan para todos, que existen objetivos a corto, a medio plazo, y yo le diría que, aunque todas las comparaciones son odiosas, pero hay otros planes que no llevan ni eso: ni objetivos a corto ni a medio plazo, ni tampoco hay... y otros planes también plantean dudas sobre posible financiación, y este Plan, pues, no lo plantea, y este Plan, pues, no arranca con deudas anteriores, sino que arranca con una realidad financiera clara, y que además, sobre todo, pues que no está pendiente de los dulces sueños de los fondos de cohesión, como otros planes se plantean.

Yo creo que hay una realidad: que es un buen Plan, señor Consejero. Y, simplemente, ya como anécdota —creo que es bueno a veces también en las Comisiones comentar algunas anécdotas—, pues quizá la historia nos viene, y a mí me viene a recordar, cuando se planteaba hoy alguien... quería plantear el tema de las soluciones de las aguas domiciliarias, se nos pedía, en el caso mío, se nos pedía en su día que cuántos núcleos de población podían no tener —en el caso hablo ahora de Segovia— agua domiciliaria. Solamente había un pueblo en el año noventa, en el año noventa. La inversión costó nueve millones coma tres pesetas. Aquí lo pone. En Riaza. Que era un barrio, concretamente, que se llamaba "El Mullo": dos habitantes. Y, como anécdota, simplemente recordarle que en Segovia, a Dios gracias, no queda ningún núcleo de población, no queda ningún núcleo de población que le pueda llevar, y pueda... agua domiciliaria.

Yo creo que es un tema importante. Creo que se ha dejado muy claro qué es una cosa y qué es la otra, y creo que el Plan, como antes decía, pues sigue siendo realista. Pero, al revés, sin peros en este caso, felicitarle a su equipo, señor Consejero, porque creemos que ha hecho un Plan que, evidentemente, susceptible de toda aportación, que es beneficiosa siempre para mejorar todo aquello que sea Comunidad, creemos que por parte del Grupo y por parte suya será siempre bien recibida, pero, insisto, después de una lectura más sosegada, más tranquila de lo que es el Plan, porque seguro que se encontrarán más aciertos que desventajas. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias. Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Sí, señor Presidente, voy a tratar de ser breve.

Cuando se plantea el marcar horizontes de un programa, a mí se me ocurre que uno tiene que, contemplando los objetivos, decir en qué tiempo prevé, con la realidad que puede manejar, llegar a conseguir esos objetivos. Y esos objetivos, nosotros, en nuestro programa, los establecemos en cuanto a garantías y dotaciones suficientes en la segunda etapa, es decir, a diez años, para los núcleos entre dos mil y veinte mil habitantes, llegar al 100%; para erradicar endemismos de sequía, llegar al 90%; pero en esa tercera etapa, de darse, sería el 100%. Y sólo quedaría la erradicación de endemismos de la sequía con soluciones locales, que estableceríamos en un 50%. En el resto voy al 100%, o se plantea el 100%. El 80% en cuanto a garantizar calidad de aguas, eso no quiere decir que se esté bebiendo agua absolutamente imbebible; lo que pasa es que la calidad de agua cada vez se va atendiendo a situaciones no contempladas con anterioridad.

Pero no es que Castilla y León por eso, por esa situación, merezca el calificativo, que yo creo que no es el que se le quiere dar, de tercermundista o de tercera categoría, porque yo le puedo garantizar a Sus Señorías, a Cualquiera, que estamos, en nivel de calidades de aguas, de las Comunidades Autónomas mejor, mejor dotadas de España.

Y, para eso, no tengo más que referirme al documento de la situación hidráulica que plantea el propio Ministerio de Obras Públicas y Transporte, donde habla de las calidades de las aguas por cuencas.

Entonces, quiero decir que eso no planteo una situación de alarma, que no creo que sea eso el objetivo del tema; pero que hay que incidir en ir a aspectos de calidad que hasta ahora no se tenían contemplados, en ese sistema estamos.

Si pasamos al Grupo C, resulta que en completar capacidades de puesto en núcleos de más, queda resuelto en la primera etapa; que en la segunda etapa nos metemos en el 80%, y que abre la posibilidad de ampliar en otro para llegar al 100%. Que en completar las arterias principales de los núcleos con más de veinte mil habitantes se llega al 100%, y que cabría una posible ampliación. Que en completar las arterias principales en núcleos entre dos mil y veinte mil se llega al 90%, y quedaría ese resto para esa tercera etapa, en caso de contemplarse. Y que en la renovación de redes, que es un caso muy singular, estaríamos en un nivel de 35, y llegaríamos a cubrir el 50 en esa tercera etapa.

Y, en el resto, en el apartado D, me pasa casi exactamente lo mismo.

Quiero decir con esto que en los horizontes que nos hemos planteado, entendemos que, marcando el objetivo dentro de esos periodos, llegamos a cubrir las necesidades que existen en las etapas en las que actuamos. No necesitamos ir pues a veinticinco años. Ese es el tema. No es que pretendamos alargar la cuestión.

Bueno, yo sigo opinando que la afirmación de que todos los municipios... de que hay cuatrocientos municipios que no tienen agua en la provincia de Salamanca, puedo entender, perdone, yo..., sin abastecimiento domiciliario, yo no me lo creo. No me lo creo.

Dice que siguen caracterizando esto de conservador y no progresista, o que yo... Vamos a ponerle otros temas, para no involucrar aspectos que no contempla el propio Plan.

Yo diría: este Plan es prudente, contra planes temerarios. Este Plan es realizable con la financiación que se establece en él. Este Plan marca unos objetivos perfectamente conseguibles, con unas etapas perfectamente definidas y en unas líneas de actuación que nos hemos marcado desde la propia Consejería.

Bien. Hay aspectos en los que habrá que mejorar, sin lugar a dudas, y parto, y de entrada agradezco todas las sugerencias que para mejorar este programa o este Plan se ponen de manifiesto sobre la mesa. Pero, claro, ahora estamos en la época desbordante de los planes: plan de cuenca, plan hidrológico, plan de infraestructuras... plan, venga millones, millones, y todo lo que queramos, ahora... Yo esto me lo creo; lo otro, le pongo tres interrogantes. Esto me lo creo, y es posible.

¿Que se puede acelerar? Vamos a intentarlo ¿Que se puede mejorar? Acepto todas las sugerencias.

No mezclemos las cosas. Una cuestión es los problemas de endemismo de la sequía, en el que se plantean soluciones y se le dedica el 40% de la inversión contemplada en el conjunto del Plan, y otra cosa es que, en tanto en cuanto esas soluciones llegan y están establecidas en tiempo, haya que dotar a los municipios que tienen, o a los núcleos de población que tienen esas necesidades; haya que dotarlos de agua de la forma que sea, y la forma que sea es, hasta ahora... no hay otra que yo haya visto mejor que con los convenios que se están estableciendo con las Diputaciones Provinciales, que, ciertamente, hay que modificar la cuantía que a cada cual se le dedica, porque no es lógico que situaciones históricamente diferentes se les traten con igual criterio financiero. No criterio financiero, con la misma cantidad económica.

Yo creo que en el tema de las tarifas, o no me he explicado bien, o no está... o no se han detenido en ese planteamiento; pero nosotros lo que decimos es: los Ayuntamientos para... dependiendo de la obra tienen que aportar una cantidad. Y ¿qué tenemos que tener en cuenta para establecer esa aportación? Tenemos que tener en cuenta población, presupuesto. Y ¿qué pueden aportar dependiendo de esas cuestiones? O ¿cómo lo pueden aportar? Un Ayuntamiento lo puede aportar pues porque tiene dinero en su presupuesto y aporta el 25% ó el 30%; otro porque dice: voy a incrementar la tarifa en lo que crea conveniente para poder llegar a esa fórmula que me piden

de financiación. Y nosotros lo que sugerimos es que, en caso de que ese Ayuntamiento en su presupuesto no le permita, porque no tiene posibilidad, acudir a esa aportación, le decimos: si usted incrementa cinco pesetas el coste del metro cúbico de agua, le echamos la cuenta y con eso financia usted la parte que le corresponde aportar. Y eso no supone un endeudamiento importante para el Ayuntamiento, porque en los doce años a los que le dan el crédito consigue el recuperar el dinero suficiente para hacer financiación, o esa aportación.

¿Fórmulas que pueden emplear los Ayuntamientos? Las que quieran. ¿Por qué establecemos nosotros ese sistema? Porque, analizado, entendemos que no crea grave trastornos económicos a los Presupuestos municipales. Pero ¿quién tiene que tomar esa decisión? El Ayuntamiento correspondiente.

Bueno. Dice que no hay prioridades, que había que decir en qué obras, etcétera. Yo es que creo que están dichas las obras, están dichos los objetivos, están dichas las prioridades, porque están establecidas en el programa operativo para mil novecientos noventa y tres mil novecientos noventa y siete. Están dichas. Y como están establecidas, pues, esas son las que más necesidad tienen y a las que primero podemos acudir, dentro de los criterios que queremos establecidos.

Bueno. Pues yo sigo discrepando del tema de los datos puntuales. ¿Qué es lo que yo creo que al final tenemos que tratar de conseguir? O ¿qué es lo que nos proponemos conseguir con esto? Bueno, yo creo que está muy claro el tema. Este es nuestro marco de actuación, estas son nuestras líneas prioritarias, estos son nuestros objetivos y éste es nuestro deseo de cumplir el programa que hay sobre las necesidades que detectamos en Castilla y León.

Y yo diría, en este sentido, que ojalá..... ojalá, no; que el deseo ferviente de este Consejero es que este programa se cumpla. Si hay que mejorarlo, estamos en condiciones permanentemente de irlo mejorando. Pero éste es el punto de partida para conseguir el objetivo que nos hemos propuesto.

Bueno. Ya le ha añadido otra cosa más: antes era rutinario, ahora es rutinario y administrativo, o administrativista. Hombre, señor de Meer, me parece muy bien. Pero hay un tema que yo creo que está absolutamente claro, y estamos todos convencidos de que está absolutamente claro. Y yo siento reiterar.

Marcamos cuatro líneas de actuación claramente definidas: más de veinte mil, con carácter prioritario, que están en una mejor situación ya por la actuación anterior del Gobierno de la Junta de Castilla y León y por el propio esfuerzo de los Ayuntamientos, que tampoco hay que olvidarse de ese tema; entre dos mil y veinte mil, por una prioridad en cuanto niveles de exigencia poblacional. Y luego me dice: hombre había que contemplar las metrópo-

lis, si es un pueblo que está... Mire, si es un pueblo que está al lado de una ciudad, y plantea un problema de mancomunado, entra en el carácter preferente de la otra línea; y, si es un pueblo que no entra en carácter mancomunado y tiene esa necesidad, y está entre los dos mil a veinte mil, entra en esa prioridad. Pero es que además queda abierta la puerta para que situaciones singulares se puedan atender como consecuencia de casos singulares. Porque no hemos hecho la relación de los seis mil núcleos de población que tiene Castilla y León, estamos marcando las líneas preferenciales. Y dejamos esa puerta abierta porque entendemos que el servicio de Abastecimiento es un Servicio de tal carácter prioritario, que allí donde tenga que entrar la Junta como consecuencia de que el Presupuesto se sale de las posibilidades del propio municipio, incluso de las atenciones de la propia Diputación, haya que echarle... haya que ir en su ayuda en ese sentido.

Pero yo creo que están contempladas todas esas situaciones particulares que usted pretende... incluido, incluido San Andrés del Rabanedo. A pesar de que no esté contemplado en los baremos que estamos manejando, yo diría que casi todos, como dentro, porque seguimos con los doce de más de veinte mil habitantes, y, es cierto, San Andrés del Rabanedo ya ha entrado y es el número trece, eso no se sale por eso del marco de actuación que está contemplado en el Plan.

Yo creo que las fórmulas, como he dicho, del tema de la aportación no son complejas. Lo que queremos hacer con el gráfico es... y con el sistema general, es de que en aquellos casos en que por una situación de que el Presupuesto es muy elevado, con respecto a la población a la que va a atender, se sale... lo que realmente tendría que aportar el Ayuntamiento, bajar a la solución más favorable de cara al municipio. Pero eso son... por eso se habla de las dos fuentes de toma de datos a la hora de establecer la participación. Pero lo que queremos mantener, lo que el programa quiere mantener, y eso es lo que expresa, es esa participación de porcentaje con respecto a la obra que se va a contemplar.

Yo le agradezco las sugerencias que me hace, creo que ya se lo he dicho en más ocasiones, sobre el Fondo de Cooperación Local, que ahí está apuntado "ciertamente con intención", y el tema de las Diputaciones Provinciales. Pero hay un hecho, que usted y yo en eso parece que no coincidimos, reiteradamente no coincidimos. Yo le agradezco las ideas que da en este tema, porque creo que tenemos que avanzar mucho todavía en ese sentido. Y digo está apuntado, y hay que ir mejorando esa situación. Pero digo que discrepamos en que yo no soy de los que quiere obligar a otra institución a hacer las cosas que a mí me gustaría que hiciera, yo lo único que pido es que cumplan con la responsabilidad que cada uno tiene en sus propias competencias. Y pienso que si desde esta Cámara se está hablando de la importancia que tiene una dotación de abastecimiento, yo me imagino que en las Diputaciones

estarán hablando también de ese mismo problema. Lo que le brindamos es nuestra colaboración y nuestra coordinación para que hagamos las cosas con las inversiones que de todas las fuentes pueden venir, porque aquí se pueden añadir, y eso acortaría el proceso como se ha planteado, Fondos de Cohesión, o pueden venir fondos del Plan de Infraestructuras, o pueden venir fondos del Plan Hidrológico Nacional, que también se contemplan "como he visto" en algún anexo, abastecimientos y saneamientos a determinados núcleos. Me parecen pocos todavía para una Comunidad tan grande como Castilla y León, pero, ciertamente, alguno se contempla.

Yo creo que el procedimiento de las tarifas lo hemos dicho, yo lo he reiterado hoy, y creo que está lo suficientemente claro.

Y, desde luego, lo que no estamos de acuerdo, y coincido con Su Señoría, es de que, bueno, como yo "Ayuntamiento" sé que cuando se me deteriore el proceso, o el sistema que tengo, alguien va a venir a ayudarme a resolver el problema, pues, déjalo que se estropee, que más inversiones traigo para mi pueblo. Eso no es el sistema que pretendemos aquí, se apunta esa solución, y en los convenios que se establecen para llevar a cabo "y que me dice: no viene aquí el modelo de convenio; ciertamente, no viene el modelo de convenio", para llevar a cabo este sistema, este programa, está establecido la obligatoriedad, primero, de tener un control del agua, y el segundo de cobrar una tarifa, y en tercer lugar de contemplar dentro de esa tarifa los gastos de conservación y mantenimiento de las redes, porque si no nos ocurre el mismo proceso que está ocurriendo con los caminos de concentración parcelaria, que se entregaron a los pueblos y ya está.

Bueno, cuando esté el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, que en mi programa de cuatro años se hablaba de él, lo comentaremos.

Y agradezco otra vez el apoyo del Grupo Popular.

Y yo concluiría este tema con un deseo, que creo que tenemos todos. Es: cumplamos... que se cumpla, y desde luego Sus Señorías lo que sí tienen es un documento de seguimiento al mismo para que, si así no es, bueno, pues, tengamos que dar explicaciones de por qué, si es que hay explicaciones, y, si no, sonrojarnos en caso de que no las hubiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta sobre el tema?

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos).